

tesis APROBADA

16.12.97

[Signature]
Dra. Hilda S.
Vicebecario

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
CARRERA DE BIBLIOTECOLOGIA Y CIENCIAS DE LA INFORMACION

[Signature]
Lic. Constantino Taveras
Tribunal



[Signature]
Fernando Arteaga

[Signature]
TERESA ZELAYA

[Signature]

"INFORMACION ESPECIALIZADA EN LAS COMISIONES
DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE
BOLIVIA"

TESIS DE GRADO

Para obtener el título de:

LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGIA Y CIENCIAS DE LA INFORMACION

MENCION: BIBLIOTECOLOGIA - DOCUMENTACION

presenta:

Oscar Anave Pacheco

Tutor de Tesis

Lic. Arzil Aramayo Gómez

18 DIC. 1997

La Paz - Bolivia

1997

A MIS PADRES:

Quienes con su irreclinable cariño,
y brillante ejemplo de trabajo y
superación, han iluminado siempre
el sendero de mi existencia.

A MI ESPOSA:

Sin su ayuda y apoyo esta tesis no
hubiera llegado a ser lo que hoy es.

A MIS HIJAS:

Que siempre encontremos
profunda comunicación
entre nosotros.

A MIS HERMANOS:

Como una muestra de cariño.

PALABRAS DE AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer al Lic. Arzil Aramayo Gómez quien no estimando tiempo, tuvo la paciencia de asesorar el presente estudio.

También agradezco al H. Fernando Kieffer Guzmán, persona que gentilmente asumió la responsabilidad de asesorar en materia legislativa.

Asimismo, hago patente mi agradecimiento a las Comisiones de H. Cámara de Diputados, al igual que a todas aquellas personas que colaboraron directa e indirectamente en la elaboración de esta Tesis.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

CAPITULO I

1. CARACTERIZACION GENERAL DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS

1.1	La Sociedad Política	8
1.2	La Cámara de Diputados	9
1.2.1	Directiva de la H. Cámara de Diputados	10
1.2.2	Las Comisiones Parlamentarias	11
1.2.3	Reglamento de Debates	13

CAPITULO II

2. EL USO DE INFORMACION ESPECIALIZADA COMO PROBLEMA DE LAS COMISIONES DE LA H. CAMARA DIPUTADOS

2.1	Planteamiento del Problema	14
2.2	Objetivos de la Investigación	15
2.3	Hipótesis	15
2.4	Aspectos Metodológicos	16

CAPITULO III

3. AGENTES QUE INTERVIENEN EN EL PROBLEMA

3.1	Desarrollo	18
3.2	La Democracia	22

3.3	El Poder Legislativo	25
3.4	La Representatividad	29
3.5	La Información	32
3.6	La Información Legislativa	37
3.7	Las Unidades de Información Parlamentaria	39

CAPITULO IV

4.	EL USO DE INFORMACION ESPECIALIZADA EN LAS COMISIONES PARA GENERAR INFORMACION LEGISLATIVA	
4.1	Actores en la Generación de Información Legislativa	51
4.2	Las Comisiones Como Principales Actores	51
4.3	Instrumentos Para Recopilar Información	53
4.4	Análisis e Interpretacion de Datos	
4.4.1	Form 01, Factores Explicativos de Comportamiento	99
4.4.2	Form 02, Factores Explicativos de Comportamiento	106

CAPITULO V

5.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1	Conclusiones	111
5.2	Recomendaciones	119
	BIBLIOGRAFIA	122

INTRODUCCION

Conocer es enfrentar la realidad. Es un hecho convencido de que la mayoría de los bolivianos viven en la pobreza, ante esta realidad se equivoca el camino para mejorar la calidad de vida; la causa es la mala orientación en la implementación gubernamental de los planes y programas que resuelvan esta verdad.

La democracia es un sistema político de gobierno considerado como el mejor modelo de administración de un estado, donde se reconoce la existencia de una sociedad no sometida al poder absoluto de un estado. Significa la participación del pueblo en el gobierno; o, al menos, a través de sus representantes legítimamente elegidos, que ejercen indirectamente la soberanía del pueblo en ellos delegada; también reconoce el principio de la subordinación de la minoría a la mayoría, la libertad de elegir a sus autoridades, la existencia de derechos y libertades políticas.

La Constitución Política del Estado -CPE-, estructura el Estado Boliviano como república unitaria con gobierno democrático representativo. La soberanía reside en el pueblo como titular, pero que la ejerce por delegación en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, determinando que la deliberación y el gobierno la ejerza por medio de sus representantes.

Desde su reconquista en 1982, el proceso democrático tuvo muchos altibajos en su comportamiento. Desde el punto de vista organizativo, garantiza el desarrollo libre del ciudadano.

El Art. 61 de la CPE señala que cualquier boliviano de origen puede ser Diputado, sin importar el que carezca de un grado académico superior. Ahí nace uno de los problemas que frenan los objetivos de desarrollo, donde se deduce que la función de un Representante Nacional es compleja, cuya condición requiere de ciudadanos idóneos, con instrucción superior y que sean capaces de dar soluciones.

El Procedimiento Legislativo consiste en la capacidad que se debe tener para presentar iniciativas y que se ejerce mediante proyectos de ley presentados por los diputados nacionales, comisiones camarales y entidades de la sociedad con patrocinio de uno o más diputados o de las comisiones. Este conjunto de procedimientos son realizados de manera irresponsable, advirtiéndose la improvisación en el uso de información especializada. Esto se debe en lo principal, a la falta de preparación para asumir esta responsabilidad, creando así un problema mayúsculo.

Aparte de tener leyes que regulen y normen nuestros actos, es necesario también elaborar leyes que conduzcan al país a un desarrollo, principalmente económico y social.

Los países desarrollados han creado mecanismos e instituciones de información que constituyen verdaderos sistemas nerviosos en la estructura de sus gobiernos y sus respectivas entidades, asignando recursos significativos para conformar sistemas que tengan la capacidad de absorber información para dar servicios apoyando acciones de progreso. No se puede negar que la información es un recurso valioso en los planes y programas de gobierno.

La información ayuda a tomar decisiones para resolver problemas. El uso y manejo de Información Especializada en las Comisiones de la H. Cámara de Diputados de Bolivia

constituye un tema de suma importancia para el país, debido a que por su intermedio se genera Información Legislativa - Proyectos de Ley, Leyes, Resoluciones Camarales, etc-.

El presente estudio tiene por objeto poner en conocimiento el comportamiento de las Comisiones de la H. Cámara de Diputados de Bolivia para elaborar Información Legislativa haciendo uso de información especializada:

Se describen las características generales de la H. Cámara de Diputados. La descripción considera con atención su composición desde la elección de la Directiva, las Comisiones y posteriormente el Reglamento de Debates que regula el plenario camaraal.

Se plantea como problema el uso de la información especializada en las comisiones de la H. Cámara de Diputados, teniendo que ver mucho los agentes relacionados con el problema, se realiza una descripción de la Democracia, el Poder Legislativo, la Representatividad y las Unidades de Información.

Para recoger información relacionada con el problema, para analizar y determinar conclusiones, se trabajó con dos encuestas, una dirigida al Presidente de cada Comisión y otra, al Asesor de la misma.

CAPITULO I

1. CARACTERIZACION GENERAL DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS

1.1 La Sociedad Política

Desde la organización social más primitiva, el hombre evoluciona en diversas etapas de agrupación, viviendo en un estado de naturaleza; ésta consistía en la libertad de sus actos, señor de su propia persona y de sus bienes, al igual que cualquier hombre libre de toda sumisión; sin embargo, esto no le garantiza mantener dicha libertad, es decir, no es segura debido a que puede sufrir atropellos por los otros hombres que comparten esta forma de organización.

Manteniendo el hombre este estado, donde la mayor parte de ellos no respetan los mandatos de equidad y justicia, en el que resulta inseguro conservar todos sus bienes que posee y viviendo en constante peligro, es obligado a abandonar dicho estado por muy libre que sea. De tal manera, que ingresa en sociedad voluntariamente; un determinado número de individuos se unen renunciando cada uno de ellos al estado de naturaleza, transfiriendo la ley natural a esa comunidad. Asimismo, conforma un cuerpo político, constituyéndose así en una sociedad política.

El hombre para proteger los bienes que posee, busca agruparse en Comunidades o Estados sometiendo a un gobierno. Como primera medida, necesita de una ley -que norme lo justo y lo injusto- consensuada y aprobada por todos o la mayoría. Este instrumento tendrá la capacidad de resolver todas las disputas que surjan entre los hombres. Para que se aplique correctamente esta ley, es necesario que

entre los miembros más destacados de la comunidad se nombre una persona que esté investida de autoridad -juez- para resolver toda discordia. Asimismo es pertinente que posea un poder que respalde y mantenga la sentencia cuando sea justa y la haga cumplir como es debido.

Como se puede notar, el hombre busca un refugio y avanza hacia la sociedad política, dejando de lado todas las ventajas que tenía en un estado de naturaleza, empero, corre el peligro de perder todo lo que posee y peor aún su propia vida. Es así que se da el origen de dos poderes, el legislativo y el ejecutivo¹.

1.2 La Cámara de Diputados

La Honorable Cámara de Diputados de nuestro país se compone de ciento treinta representantes (Diputados)². Para cumplir con sus funciones de acuerdo al mandato de nuestra Constitución Política del Estado (CPE), es necesario que se organice.

Según el Reglamento de Debates los Diputados deben reunirse en la sede de Gobierno, o donde exprese su convocatoria, cinco días antes de la instalación del H. Congreso Nacional; en este período deben aprobarse sus poderes y preparar los actos para la instalación de la Legislatura. Los Diputados elegidos se reúnen bajo la dirección del último Directorio, pero si este no se presentase, nombran un Presidente y dos secretarios para que

¹ LOCKE, John. Ensayo sobre el gobierno civil. Madrid: Aguilar, 1976. pp. 58-92.

² BOLIVIA. H. CAMARA DE DIPUTADOS. Constitución política del estado: reglamento de debates. La Paz: GRAFICA LATINA, 1995. p. 27.

dirijan las sesiones preparatorias; asimismo se nombra una Comisión de cinco diputados que no tengan "observación" alguna; la función de esta comisión es examinar las credenciales de los demás Diputados; si hubiese irregularidad en las credenciales, por cualquier motivo, éstas se reservarán para ser tratadas después de la instalación de la Asamblea; por tal motivo los representantes afectados no pueden concurrir a las sesiones hasta que sean aceptados o rechazados.

Los documentos de los Diputados, una vez aprobados por la Directiva de la Cámara, no pueden ser revisados por ningún motivo. La anulación de credenciales solo puede ser propuesta por: un diputado en ejercicio, un candidato electo, o un partido político reconocido por la Corte Nacional Electoral; por otra parte el Informe que presente la Corte Nacional Electoral al Congreso servirá de antecedente en todo caso.

1.2.1 Directiva de la H. Cámara de Diputados

El artículo 67, atribución 2a. de la CPE, establece que la Honorable Cámara de Diputados (HCD) debe elegir su Mesa Directiva. El Reglamento de Debates de esta Cámara a su vez en el Capítulo II, -de la Mesa Directiva- Art. 10, indica que la HCD debe elegir entre sus miembros titulares y por mayoría absoluta de votos de los presentes: un Presidente, dos Vicepresidentes y cuatro Secretarios para dirigir sus sesiones por un período de un año legislativo. La competencia de esta directiva será la de atender todos los asuntos de Régimen Interno³.

³ Ibid. pp. 99-102.

1.2.2 Las Comisiones Parlamentarias

Las Comisiones son cuerpos especializados de la HCD que cumplen funciones específicas señaladas por la CPE.

El Art. 67 en su atribución 3a. de la CPE, nos manifiesta que cada Cámara debe dictar su Reglamento de Debates. De tal manera, este Reglamento en su Capítulo IV - De las Comisiones-, Art. 18, establece que deben instalarse 24 comisiones, con una duración de un año legislativo, período en el cual sus funciones serán permanentes y sin interrupción alguna.

Toda Comisión elige entre sus miembros un Presidente, un Secretario y un Relator, que sostendrá el debate a tratarse en cada caso. El nombre del Relator se pondrá al pie de cada informe. Cada Comisión está compuesta por cinco miembros; sin embargo hay cierta excepción en algunas, referentes al tratamiento que estas tienen de acuerdo a su denominación y éstas varían en el número de miembros.

Las Comisiones de Poderes y Peticiones; de Prevención y Lucha Contra el Tráfico de Drogas; de Energía e Hidrocarburos están compuestas por siete miembros. Por otra parte, existe también otro grupo de comisiones: Planeamiento Política Económica y Financiera; Obras Públicas y Comunicación; Medio Ambiente y Recursos Naturales, que están conformadas por nueve miembros que representan con preferencia a los nueve departamentos.

Asimismo, a objeto de fijar una posición nacional unitaria referente a las Relaciones Internacionales y Culto, esta Comisión está conformada por nueve miembros, elegidos de entre los partidos políticos mas representados en el

parlamento.

Las comisiones para cumplir con el mandato de la CPE, efectúan funciones que se ocupan de asuntos inherentes a las materias de su respectiva denominación. Por tanto, toda Comisión debe someter a conocimiento de sus miembros todas las solicitudes que den lugar a proyectos de ley, resoluciones o minutas de comunicación, etc. Tratarán para su práctica y cumplimiento con preferencia las leyes orgánicas y las demás disposiciones indicadas por la CPE.

Las comisiones en general, se ocupan igualmente de las reformas propuestas en el Mensaje Presidencial y Memorias Ministeriales. Tendrán prioridad para su dictamen los proyectos enviados por los Poderes Ejecutivo y Judicial y por el Senado Nacional⁴.

Los procedimientos parlamentarios que potencian el rol de las Comisiones en el ámbito parlamentario: son minutas de comunicación, proyectos de resolución, declaraciones camarales y toda información relacionada con la continuidad o generación de Información Legislativa, que son planteadas por las comisiones correspondientes, procurando ampliar el margen del debate legislativo ante el Pleno Camaral.

Por otra parte todas las Comisiones están en la obligación de generar Información Legislativa realizando estudios e investigaciones. Para cumplir con este cometido deben contar entre sus miembros (Diputados, Asesores y/o Especialistas) con recursos humanos calificados y relacionados con la materia de su respectiva denominación. Por lo mismo, las tareas de las comisiones son complejas

⁴ Ibid. pp. 104-107.

porque van más allá de la simple función fiscalizadora.

1.2.3 Reglamento de Debates

No es posible aspirar a una plena consolidación democrática, sino rige un conjunto de medidas en el accionar político y que sean tomadas en cuenta. En este marco se ubica al Reglamento de Debates de la HCD.

Partiendo del conocimiento de que este reglamento refleja más allá de su rol de organizador del trabajo parlamentario, se lo comprende como un verdadero mecanismo de ajuste del sistema democrático. Este reglamento responde en su orientación a una concepción clásica del rol parlamentario, de la función fiscalizadora; se concentra en el Pleno Camaral y con ello la acción legislativa pasa a primer plano y con esta medida orienta de manera eficiente el resultado en la gestión fiscalizadora.

El Reglamento de Debates propone la clara definición fundamental de restaurar el equilibrio de la función fiscalizadora, otorgando funciones de información oral a las comisiones. Con este procedimiento de llevar el informe oral al seno de las comisiones correspondientes, busca el objetivo de racionalizar el tiempo del debate ante el Pleno Camaral; asimismo asegura una mayor especialización del debate sobre los temas cuya información sea requerida, jerarquizando el rol de las Comisiones⁶.

⁶ BONIFAZ GUTIERREZ, Oscar. Democracia, Representación y Representatividad. En: BOLIVIA. H. CAMARA DE DIPUTADOS. Política y constitución. La Paz: ATENEA, 1990. pp. 37-40.

CAPITULO II

2. EL USO DE INFORMACION ESPECIALIZADA COMO PROBLEMA DE LAS COMISIONES DE LA HCD

2.1 Planteamiento del Problema

La Información Especializada, es un recurso nacional tan importante como la mano de obra calificada o la energía eléctrica. La necesidad de contar con este recurso tan vital obedece a varias causas. El más importante, indudablemente el más perentorio, significa que es importante para los individuos y la administración pública y privada de nuestro país.

El conjunto de necesidades de Información Especializada, crea a nivel nacional una exigencia global de información. Si no se cuenta con la información suficiente, nuestro desarrollo puede sufrir un deterioro; por lo tanto este es de gran riesgo para nuestro país que se encuentra en vías de desarrollo.

La Información Especializada que se requiere y su respectivo tratamiento crece día a día; las instituciones públicas tienen desde el comienzo un lugar muy importante en la generación y tratamiento de este tipo de información^e.

Ahora bien, en los países subdesarrollados la improvisación en el manejo de Información Especializada es más frecuente, constituyéndose en uno de los factores

^e GUINCHAT, Claire; MENOUE, Michel. Introducción general a las ciencias y técnicas de la información y la documentación. París: UNESCO, 1983. pp. 15-36.

negativos del desarrollo. Una de estas instituciones de mayor importancia es la H. Cámara de Diputados, que como parte de Poder Legislativo tiene la función de generar Información Legislativa; sin embargo para cumplir con su función, *las comisiones -mecanismos especiales- de este cuerpo legislativo improvisan en el uso de la Información Especializada, que por lo visto trae consigo grandes frustraciones en los objetivos nacionales de desarrollo.*

2.2 Objetivos de la Investigación

Los objetivos principales que se persiguen en esta investigación, son los siguientes:

- Demostrar el papel importante que tiene la Información Especializada en las tareas específicas de las Comisiones de la H. Cámara de Diputados, como instrumento para generar Información Legislativa: Proyectos de Ley, Leyes, Resoluciones Camarales etc., que contribuyan en el desarrollo del país.
- Detectar los métodos y mecanismos adecuados de manejo de Información Especializada que se utilizan en las Comisiones de la Honorable Cámara de Diputados para generar Información Legislativa.
- Identificar a las Unidades de Información que proporcionan Información Especializada.

2.3 Hipótesis

"La inexistencia de normas y métodos en las actividades documentales en las Comisiones de la H. Cámara de Diputados, origina la improvisación en el uso de Información Especializada".

Operacionalización de Variables e Indicadores:

Variable independiente:

- No existen normas y métodos en las actividades documentales que orienten el uso de información

Variable dependiente:

- Improvisación en el manejo y uso de Información Especializada

Indicadores:

- Investigación bibliográfica
- Búsqueda de Información Especializada
- Análisis documental de Información Especializada
- Almacenamiento y recuperación de Información Especializada
- Diseminación selectiva de Información Especializada
- Identificación de Fuentes de Información Especializada

2.4 Aspectos Metodológicos

La metodología que se empleará en la investigación será el método descriptivo-explicativo. Con el método llegaremos a analizar, describir y explicar los fenómenos y sus causas.

relaciones, enunciando las características que presentan los hechos, registro del número de veces que sucede un hecho, analizar e interpretar la esencia actual y comprensión de los hechos sociopolíticos.

Se aplicaran dos tipos de cuestionarios, -ya que es difícil el acceso directo para realizar entrevistas- para la recolección de datos:

Uno, destinado a los Presidentes de Comisión de la H. Cámara de Diputados o que sean miembros de una de las Comisiones existentes.

El otro, se aplicará a su Asesor y/o personal especializado.

Una vez obtenidos los datos, éstos serán representados gráficamente para realizar un análisis de resultados para que luego se puedan convertir los fenómenos observados en datos científicos.

Asimismo se obtendrán datos empíricos mediante la observación e indagación a los funcionarios que prestan servicios en las comisiones, como también de todo el material bibliográfico relacionado con el problema de investigación.

CAPITULO III

3. AGENTES QUE INTERVIENEN EN EL PROBLEMA

3.1 Desarrollo

Cuando se habla de desarrollo involucra hablar de subdesarrollo -no son dos términos separados-. No puede comprenderse con exactitud qué significa este último, sin embargo se puede decir que ambos términos se complementan. La falta de desarrollo dentro el subdesarrollo, determina qué la teoría del subdesarrollo es necesariamente una teoría del desarrollo, que trata de explicar las posibles contradicciones internas del desarrollo, cuya acción produce el subdesarrollo.

El término desarrollo surge con el advenimiento de la Revolución Industrial; antes de esta se la conoce como sociedad tradicional, que consistía en una sociedad no desarrollada. Este término tiene un significado concreto que se refiere más bien al proceso histórico, no obstante, el concepto de sociedad tradicional se origina en la sociedad ya desarrollada. De tal manera que la sociedad subdesarrollada nace históricamente, después de la Revolución Industrial, por lo tanto el subdesarrollo llega a ser un término medio entre sociedad tradicional precapitalista y sociedad desarrollada, es decir que es la supervivencia de estructuras precapitalistas mezcladas con estructuras capitalistas⁷.

⁷ CARDOSO, Fernando Henrique. Dependencia y desarrollo en América latina. México: Letras, 1978. pp. 11-38.

El subdesarrollo supone un modo de ser que a la vez depende de vinculaciones de subordinación al exterior y de la reorientación del comportamiento social, político y económico en función de intereses nacionales; esto caracteriza a las sociedades nacionales subdesarrolladas no sólo desde el punto de vista económico, sino también desde la perspectiva del comportamiento y la estructuración de los grupos sociales⁸. De ahí la finalidad del análisis integrado del proceso de desarrollo nacional, que consiste en determinar las vinculaciones biológica, económica, político y cultural que tienen lugar en el ámbito de una nación⁹.

Entendiendo a la sociedad como un conjunto de personas que participan de algún rasgo, interés, elemento o función común, con conciencia de pertenencia, situados en una determinada área geográfica en la cual la pluralidad de personas interacciona más intensamente entre sí, que en otro contexto, se dice entonces que el desarrollo de una sociedad está constituido por un movimiento que promueve el mejoramiento de vida de una comunidad, con su participación activa y en lo posible por iniciativa de la propia comunidad. Si no existiese dicha iniciativa espontánea, se emplearían técnicas que la hagan surgir y la estimulen con el objeto de asegurar respuestas activas y entusiastas al movimiento. Por lo tanto, el desarrollo abarca a todas las formas de mejoramiento, incluyendo un conjunto de actividades que se desarrollan en una comunidad, sean estas promovidas por el Gobierno y/o por organizaciones no

⁸ Ibid. pp. 116-122.

⁹ BUNGE, Mario. Ciencia y desarrollo. Mexico, Siglo XXI, 1979. p. 19.

gubernamentales¹⁰.

El gobierno de una determinada sociedad, en el campo del bienestar social, debe poseer habilidad para descubrir necesidades sociales, coordinar y sistematizar todo agente, que a través de los cuales sus tareas puedan dirigirse a actividades tales como búsqueda de datos, desarrollo de programas de bienestar social, cambio de sistemas o pautas de servicio social y más que todo una adecuada legislación social. De ahí que el desarrollo es, en si mismo, un proceso social, por el cual, el propio pueblo participa en la planificación y en la realización de programas que se destinan a elevar su nivel de vida. Eso implica la colaboración indispensable entre gobierno y pueblo para hacer eficaces esquemas de desarrollo, viables y equilibrados¹¹.

Para encarar el desarrollo en una sociedad se deben considerar cuatro concepciones de importancia: el biológico, el económico, el político y el cultural; es decir, este consiste en un desarrollo integral. En otras palabras, toda sociedad humana es considerada como un sistema, analizable en cuatro subsistemas, cada uno de los cuales interactúa fuertemente con los otros tres. Por consiguiente, si se mide el grado de desarrollo de una sociedad mediante indicadores de un solo tipo, este produciría una visión distorsionada de la realidad social, equivocando los planes de desarrollo. De tal manera que un plan razonable de desarrollo incluye medidas para promover el progreso simultáneo de los cuatro aspectos -biológico, económico, político y cultural-, de

¹⁰ ANDER EGG, Ezequiel. Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad. Buenos Aires: Humanitas, 1982. pp. 44-45.

¹¹ Ibid. pp. 26-29.

procesos progresivos, o sea de un conjunto de fases sucesivas con una dirección determinada, destinadas a alcanzar objetivos, como ser, el mejoramiento de las condiciones económicas, biológicas, culturales y políticas de la comunidad¹².

En este conjunto de procesos progresivos deben intervenir dos elementos esenciales:

- a/ El pueblo, que participa con su acción y si es posible con su iniciativa. Para que la participación de la población pueda contribuir significativamente al desarrollo integral de un país, debe incluirse activamente en los programas de desarrollo.

- b/ El gobierno, cuyo papel es planificar y organizar los programas sobre una base nacional, con una política bien consensuada, prestar los servicios técnicos y la ayuda material básica a la comunidad.

Es así que desde comienzos de la edad moderna, todas las culturas desarrolladas dan importancia a dos actividades del saber, la ciencia -básica y aplicada- y la tecnología. Por lo tanto no existe desarrollo cultural ni integral si no existe desarrollo científico y tecnológico. Estas dos actividades se vinculan con la información para el desarrollo y esferas de decisión política¹³.

Por otra parte, para que una comunidad aspire un a

¹² BUNGE, Mario. Ob. cit. pp. 20-24.

¹³ Ibid. pp. 27-37.

desarrollo social, es necesario que tenga conocimiento de fuentes de información para el desarrollo bien organizadas con especialización en diversos problemas del desarrollo. Las bibliotecas especializadas y centros de documentación e información, tienen la obligación de poner a disposición de los encargados de formular planes, estudios y proyectos de desarrollo, información que los oriente hacia aquellos lugares -institutos de investigación- donde se genera, y a la misma vez estén capacitados de facilitar información especializada relativa a diversos tópicos del desarrollo.

3.2 La Democracia

Dentro la teoría contemporánea de "democracia", existen tres pensamientos que explican la forma de organización política de una sociedad: a) La teoría clásica o aristotélica -de las tres formas de gobierno-, donde se considera a la democracia como el gobierno del pueblo, es decir, de toda la comunidad que goza de los derechos de ciudadanía; ésta se distingue de la monarquía donde gobierna uno solo, y de la aristocracia, gobierno de pocos. b) La teoría medieval o romana, que consiste en un gobierno de autoridad suprema popular, donde se contraponen una concepción ascendente a una descendente de soberanía; esta deriva del pueblo o en su contrario del príncipe que es transmitido del superior al inferior. c) La teoría moderna o maquiavélica; ésta mantiene dos formas de gobierno, la monarquía y la república¹⁴.

Se entiende que la democracia es una doctrina o régimen político basado en la proclamación de los principios del poder, la libertad y la igualdad, que favorece al pueblo,

¹⁴ DICCIONARIO DE POLITICA. México: Siglo XXI, Vol. A-J.

con su intervención y su predominio en el gobierno de un país o nación. Puede entenderse también, que democracia es un método o conjunto de reglas procesales para la constitución de un gobierno y para la formación de las decisiones políticas -es decir de las decisiones que vinculan a una comunidad- mas que una determinada ideología. Sin embargo, la democracia puede ser admitida por diferentes doctrinas ideológicas, pero corre el peligro de deformarse en su significado inicial transformándose en antidemocrático, debido a que siempre ha ido asumiendo un significado esencialmente procesal y no sustancial.

Ahora bien, en el ejercicio de la democracia se puede advertir la existencia de: una democracia directa y otra, indirecta. Cuando la mayoría de los ciudadanos determinan las decisiones y cuales serán las leyes gubernamentales, se la denomina como democracia directa; ésta se pone en práctica en estados muy pequeños. Sin embargo en algunos países se hace uso frecuente del voto popular, mas conocido como "referéndum"; ésto, no para elegir legisladores ni ejecutivos, sino para aprobar o rechazar un proyecto concreto. De la misma forma existe también la "iniciativa popular", que consiste, en que cierto número de electores presentan un proyecto de ley y/o reforma constitucional, el gobierno tiene la obligación de poner a consideración de un referéndum; en la actualidad esta práctica solamente existe en Suiza y algunos estados de los Estados Unidos. Estos dos ejercicios pueden servir para expresar disconformidad para con los elegidos.

La democracia representativa o indirecta está constituida por los legisladores y ejecutivo.

En sí, la democracia es un sistema de gobierno por la

que todos afirman como la mejor forma de convivencia y organización de los hombres, cuyo pilar es la libertad y dentro de ella se circunscriben la libertad de pensamiento y expresión¹⁵.

En Bolivia, la Constitución Política del Estado, estructura al Estado Boliviano como república unitaria, con gobierno democrático representativo, que basa su democracia en la soberanía que reside en el pueblo como titular de la misma, pero que la ejerce por delegación que hace a los poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, determinando que la deliberación y el gobierno la ejerza por medio de sus representantes y autoridades creados por ley.

Como se nota, el sistema boliviano por parte es democrático, pero que limita a la representación popular; esto se debe a que nuestra Constitución se basa en la democracia liberal, además dada la época en la que se redactó no se podía pretender que sea participativo. Este sistema garantiza la división, igualdad e independencia de poderes, evitando con esto la autocracia, acumulación de poderes o atribución en un sólo órgano, la dictadura o absorción del Poder Ejecutivo a los otros dos y recíprocamente. Es por eso que a veces se califica como sedición la conducta de quienes se atribuyen la soberanía del pueblo¹⁶.

Nadie podría afirmar, que desde su reconquista en 1982,

¹⁵ URCULLO REYES, Jaime. Democracia y representatividad alcances y sentido. En: BOLIVIA. H. CAMARA DE DIPUTADOS. Política y constitución. La Paz: ATENEA, 1990. pp. 28-32.

¹⁶ MIGUEL HARB, Benjamín. La representatividad es la legitimidad de la representación. En: BOLIVIA. H. CAMARA DE DIPUTADOS. Política y constitución. La Paz: ATENEA, 1990. pp. 6-7.

el proceso democrático fuese en su proceder lineal y sin sobresaltos. Por el contrario, la comunidad de nuestro país ha sido protagonista y testigo de una intensa pero insatisfecha vida democrática que se caracteriza por sus altibajos permanentes. La democracia en nuestro país dio lugar a nuevas realidades y factores que no existían. Por otra parte los partidos políticos han ingresado en una grave crisis de representatividad. La opinión del ciudadano común de la calle, los medios de comunicación, se constituyen en un factor indispensable para una participación en política, en particular en actos electorales. Por otro lado el prebendalismo -cuota de poder, personal o institucional en las decisiones en un determinado gobierno- es un elemento ya incorporado en el quehacer político electoral, que con su acción distorsiona aún más el sistema electoral.

Se puede notar en nuestra comunidad un gran desaliento e incredulidad en la democracia boliviana, que lleva al extremo de negar que esta contribuya a solucionar los problemas de desarrollo -biológicos, económicos, políticos y culturales- que debe emprender nuestro país. Por el contrario crea un estado de insatisfacciones e incredulidad hacia sus elegidos.

No escapa ningún de los tres Poderes del Estado, a graves críticas emitidas por el pueblo, existiendo el peligro en poner en tela de juicio a la democracia y la representatividad de los elegidos.

3.3 El Poder Legislativo

La finalidad más importante de los hombres al ingresar en sociedad, es gozar de sus propiedades en paz y seguridad, establecer leyes en esa sociedad para mantener un equilibrio

de convivencia; el medio por el cual una comunidad política pueda conseguir este goce es estableciendo una ley fundamental que consiste en un Poder Legislativo. Este se encargará de salvaguardar la sociedad y a cada uno de sus miembros. Ningún edicto u ordenanza, etc., puede tener la fuerza de una ley, si no ha sido aprobado por el poder legislativo, elegido por el pueblo o sociedad a la cual representa.

De modo histórico, el nacimiento del poder legislativo se halla en la necesidad de asesoramiento hacia los monarcas, quienes incorporaron un reducido cuerpo de consejeros que ayudaban en tareas diarias de gobierno. Sin embargo, el poder legislativo no proviene de esos cuerpos. Es más, este descende de las asambleas políticas de notables que eran convocadas por los reyes para tratar de resolver diversos problemas de importancia para los reinos. Con el transcurrir del tiempo, estas asambleas se transformaron en órganos representativos de las comunidades a las que afectaban las decisiones adoptadas por ellos. Se atribuye también a Inglaterra como la madre de los poderes legislativos¹⁷.

Se dice que el poder legislativo, si es ejercido por una o por muchas personas, sea practicado de forma ininterrumpida, o de la manera que más conviniese a la sociedad, ésta se encuentra sometida a restricciones. No es ni puede ser un poder absolutamente arbitrario sobre las vidas y los bienes de las personas; más al contrario es el poder conjunto de todos los miembros de la sociedad que se otorga a la persona o asamblea que legisla para que pueda tener tuición sobre el conjunto de la sociedad. De tal

¹⁷ GRAN ENCICLOPEDIA RIALP. Madrid: 1979. Vol 18. pp. 834-837.

manera que nadie pueda tener poder arbitrario y absoluto sobre sí mismo, ni sobre otra persona, es decir, si un individuo se negase a participar de las normas de la sociedad, podría vivir sin estar sometido a ningún mandato humano. Pero es consciente en ser mandado por la sociedad de la cual es parte, de tal manera que las leyes humanas de cualquier naturaleza que sean, únicamente son válidas por consentimiento.

La persona o conjunto de personas investidas de autoridad por mandato de su pueblo o sociedad, no puede atribuirse la facultad de gobernar con decretos improvisados y arbitrarios; por el contrario están obligados a administrar con justicia consensuada, normando los derechos de los miembros de la sociedad mediante leyes.

El poder legislativo tiene el derecho de señalar cómo debe emplearse la fuerza de la comunidad política y de los miembros de la misma. Las leyes tienen vigencia constante, por tal motivo el funcionamiento del poder legislativo no siempre es necesario que funcione de manera ininterrumpida, pero sin embargo cumple una función de gran importancia en la administración del Estado.

El Poder Legislativo es por tanto un órgano colectivo y representativo de una nación o país, puede estar constituido por un solo cuerpo (Unicameral), o bien por dos (Bicameral). El hecho de haber sido elegido por el pueblo, como medio de participación en las tareas políticas, se le confiere una especial, frente a otros poderes del Estado, dándole cierto grado de autonomía que se manifiestan en el ámbito administrativo -personal de las asambleas y servicios de las mismas-, financiero -medios económicos para la atención de sus necesidades- y reglamentario -regulación de sus

actividades-.

El Poder Legislativo es una pieza fundamental e imprescindible del ejercicio político de la comunidad. Si existe una inter-relación entre Gobierno y Poder Legislativo, no hay duda de que el Poder Legislativo es un protagonista de la dinámica política. El Poder Legislativo es la única solución posible al problema del auto-gobierno de un pueblo.

De tal manera, que cuando se habla del Poder Parlamentario, este se refiere a la participación y acción de ambas cámaras -H. Cámara de Diputados y H. Senado Nacional- en el proceso legislativo, porque a nivel de representación, éste posee autoridad en la generación y revisión de leyes, etc. Sin embargo haciendo un análisis de la crisis de las realidades políticas legislativas actuales, pone de manifiesto la gran superioridad que los gobiernos han ido adquiriendo en este campo -la iniciativa de intervenir en la creación de leyes e incluso de intervenir con frecuencia y activamente en la confección de ellas, e inclusive elaborando leyes sin el concurso del Poder Legislativo-, esto se debe a consecuencia de la inoperancia representativa, complejidad de las leyes que exigen conocimientos que solo el gobierno puede disponer de medios para elaborarlos. Esta anormalidad se detecta más en países subdesarrollados, permitiendo a sus gobernadores aprobar leyes que no están consensuadas por el pueblo¹⁸.

Ahora bien, en el caso nuestro el Poder Legislativo boliviano está constituido por dos Cámaras legislativas: Senadores y Diputados; estas se instalan cada 6 de agosto,

¹⁸ LOCKE, John. Ob. cit. pp. 100-109.

con una duración de un año. Sus representantes son elegidos por voto directo del pueblo, siendo su duración de 5 años¹⁹.

Es importante destacar que la representatividad en Bolivia es en función a la política y región. La primera se da cuando un determinado partido político asigna representantes ante el Poder Legislativo, de manera correspondiente y proporcionalmente al número de votos obtenidos en una elección general -elección presidencial-. La representatividad regional puede ser territorial, como es el caso de los Senadores o demográfica, como sucede con la de Diputados. En este caso cada Departamento o región debe elegir parlamentarios cuyo número esté en relación directa con la densidad demográfica que se tiene. Por ejemplo el Departamento de La Paz que tiene la tercera parte de los electores, elige sólo 28 diputados siendo la proporcionalidad que le corresponde de 40, con este número de parlamentarios se requiere para ser elegido 17.000 votos, lo que no ocurre en otros departamentos que con 800 votos se elige un diputado, es decir que están sobrerrepresentados²⁰.

3.4 La Representatividad

En una sociedad, toda persona desarrolla actividades familiares y profesionales -la seguridad de su familia, educación de sus hijos, estabilidad laboral, etc.-. Además debe asumir la responsabilidad de ser elector, tomando conciencia sobre este acto al participar activamente en las demandas políticas para que haya una buena

¹⁹ BOLIVIA. H. CAMARA DE DIPUTADOS. Ob. cit. pp. 22-28.

²⁰ MIGUEL HARB, Benjamín. Ob. cit. pp. 5-6.

representatividad; también es necesario que exista la presencia de una fuerte acción de demandas por parte del elector como de diversos sectores de la vida social, por otro lado una buena representatividad con demandas políticas; sin duda alguna este hecho lleva a establecer un diálogo entre la sociedad y el gobierno; es necesario que exista una fuerte oposición social y aceptable oferta política para fortalecer la democracia.

Se entiende por representación la acción de representar, y la representatividad como la capacidad de representar. No puede haber democracia representativa si los actores sociales no son capaces de dar sentido a su acción en lugar de recibir de los partidos políticos, y representantes unidos de calidad representativa. Pero desde hace mucho tiempo, la representación política es acusada de ser responsable del debilitamiento de la democracia y de la participación social²¹.

La representación del pueblo en un gobierno, solo se da en democracia, esta acción convierte a un gobierno en régimen democrático; la libre elección de representantes por parte de los electores significa que estos deben asumir una función de legislar y supone que la única guía para su acción es el interés público de los representados en el sentido que es percibido por él, haciendo que su papel de representante es un trabajo de razón y juicio al servicio del bien común y no del simple querer, y de los prejuicios personales. Además estaría vacía de sentido si los representantes no fueran capaces de expresar demandas, reacciones y protestas formadas en la "sociedad civil".

²¹ ENCICLOPEDIA INTERNACIONAL DE CIENCIAS SOCIALES. Madrid: Aguilar, 1977. Vol. 6. pp. 517-519.

El elector elige a los legisladores, estos son en última instancia los que toman las decisiones políticas. Este sistema es clásico en la representación -diputación- de la mayoría de los países, que se justifica argumentando de que el pueblo mismo no puede debatir a fondo los problemas y que por tanto el representante es responsable frente a sus electores.

Sin embargo se debe destacar que existen dos problemas importantes en las representaciones: a) es necesario saber a quien representa el representante. Si los representantes son elegidos en su distrito electoral y con él los intereses especiales de su región, éste corresponde a un sistema que se viene ejerciendo desde la Edad Media -siglos XVII y XVIII-. Con las teorías de la "Unidad del Estado" y la "Soberanía Absoluta" se empezó a considerar que cada representante debía representar el interés de todo el Estado, pero sin embargo hoy en día en muchos países el representante tiene que vivir en su distrito electoral y trabajar por él. Y b) si los electores pueden supeditar a sus representantes a ciertas directrices. Era costumbre en las representaciones medievales que los representantes llegasen con instrucciones de sus electores. A partir de la Revolución Francesa se comienza a prohibir los mandatos imperativos, de tal manera que los representantes tengan la libertad de debatir y tomar decisiones. Pero esta libertad no es verdadera, ya que en él influyen las directrices de su partido político²².

²² MATOS MAR, José. Comp. La Crisis del desarrollo y la nueva dependencia. Buenos Aires: Amorrortu, 1969, pp. 173-188.

3.5. La Información

El término "Información", se expresa hoy indistintamente a una serie variada de actividades humanas; porque no decir también para designar tomas de contacto y transmisiones de mensajes no específicamente humanos.

La búsqueda de un apropiado concepto de información ha sido una constante preocupación dentro las Ciencias de la Información. En la actualidad es necesario precisar este vocablo que aún sigue desarrollándose desde otras posiciones de las ciencias y, la estrecha relación y confusión en el empleo de este término²³. Sin embargo encontrar un concepto adecuado de información resulta realmente difícil. Pero si se expresa que se refiere a la transmisión o difusión de datos, desde un polo emisor a otro receptor, o que circula entre polos igualmente activos y cuya interacción enriquece mutuamente a ambos, es ya un concepto básico que sirve para destacar²⁴.

Por otra parte es necesario tocar el problema de relación que existe entre Información y Comunicación. Las ciencias que se ocupan de la información y su manejo, tiene un contenido variado propio de su estudio disciplinario, ya que la información debe considerarse en el marco de su tratamiento y uso.

Por tanto, a esto se debe agregar que la Ciencia de la Comunicación tiene que ver con la "acción y efecto de

²³ FERNANDEZ-MOLINA, J. Carlos. Enfoques objetivo y subjetivo del concepto de información. En: Revista española de documentación científica. Madrid: Vol. 17 3(320-329)jul-sep., 1994.

²⁴ GUINCHAT, Claire; MENOUE, Michel. Ob. cit. pp. 15-23.

informar e informarse". Cuando se emplea el término información en comunicación, se refiere a la condición del que informa, al modo de informar, es decir en su contenido y término de la información -acontecimiento social, publicidad comercial, etc.-, que es recibido por un sujeto social, activo y libre para adherirse o no al contenido e intención que la información pueda tener²⁵.

La diferenciación que existe entonces con las demás ciencias -Documentación, Archivología, Bibliotecología-, se establece estrictamente en el tipo de información que ambas ciencias manejan, y que lleva a clasificar este término, acorde a su uso y aplicación en: Información Social, Información Científica o Especializada, Información Tecnológica, Información Técnica, Información Cultural, etc. A este grupo se agrega uno que es de vital importancia: la "Información para el Desarrollo".

El término Información Especializada o Científica recae en la responsabilidad de la creación de la información como resultado de la práctica científica por parte de recursos humanos intelectuales (científicos, técnicos, etc.), es decir que este tipo de información es producto de las investigaciones científicas²⁶.

Hoy en día vivimos en una época, donde el hombre está inmerso en el mundo de la Información Especializada, vive de ella, le es necesaria para el desarrollo de sus actividades cotidianas de tal manera que para él, todo conocimiento comienza con una información sobre lo que ocurre, lo que se

²⁵ GRAN ENCICLOPEDIA RIALP. Ob. cit. Vol. 11 pp. 716-718.

²⁶ SETIEN QUESADA, Emilio. Servicios de información. La Habana: Pueblo y educación, 1983. p. 7.

piensa, lo que se hace. Esto determina, en todos los tiempos, la naturaleza y calidad de vida de la sociedad en la que se desenvuelve, así también hay grandes posibilidades para el desarrollo de la humanidad. A ésta, se suman las nuevas tecnologías de la información, donde los ordenadores ayudan al hombre a procesar y controlar toda la información que es generada. Se desarrollan programas más complejos y ágiles para realizar transferencias de información, se comparten redes y sistemas de información. La investigación científica (básica o aplicada) emplea parte del conocimiento científico, y agrega nuevo conocimiento; el conocimiento que emplea el científico no es más que el acúmulo de información cognoscitiva.

Viendo de esta manera, la información se constituye en un tema nuevo en las ciencias del hombre, desde el punto de vista de la investigación sistematizada, adquiriendo mayor importancia en su generación y tratamiento. Debido a esta importancia, la información en nuestra época es un insumo que crece y se expande constantemente, más aún, cuando más se usa, es un bien que se puede intercambiar o vender, asimismo es considerada como un "nuevo capital", que enriquece y potencia a un país, es la base de las innovaciones y como tal conduce a la prosperidad, y desarrollo social; al igual que todos los recursos valiosos, requiere ser administrada eficientemente, para que el usuario pueda tomar decisiones de manera informada, mediante la obtención de una información correcta en el momento oportuno y en forma eficiente.

El uso de la Información Científica tiene mucho que ver con la investigación, debido a que se caracteriza como resultado directo de las actividades científicas y pertinente a un área específica de la ciencia. Cada día

adquiere mayor importancia en relación a la actividad de trabajo de los investigadores. La ciencia se nutre de la información, es un hecho quizás de mayor fundamento. La ciencia no avanzaría y el adelanto tecnológico se estancaría, si la comunidad científica no contara con información acumulada; por otra parte la producción de información y el ambiente científico, están distribuidos indistintamente.

La producción de información científica en algunos países en desarrollo es de mínima significancia en relación a la producción mundial. Esta información se genera en su mayor parte en los denominados países industrializados, donde tienen a disposición una "infraestructura de información para el desarrollo" -conjunto de unidades de información, cuya característica es poseer información organizada y cuyo grado de vinculación no sea diferente a las áreas y los problemas del desarrollo, sumándose también los recursos humanos calificados-.

En los países subdesarrollados la situación es diferente, todos los recursos que se pueden destinar a la producción científica y organización de información son insuficientes; no existen unidades de información bien organizadas; hay carencia de recursos humanos calificados. La falta de especialistas en técnicas avanzadas advierten un vacío en la administración de información. A esto se suma la inexistencia de políticas de transferencia de información, o por no establecer convenios entre las instituciones gubernamentales e instituciones que en un porcentaje mayor producen información especializada, agravando las necesidades informativas que son apremiantes, donde las

demandas están a la orden del día²⁷.

En la actualidad todos los países que se encuentran comprometidos con el desarrollo, están conscientes y convencidos en mejorar la calidad de vida de sus habitantes; para tal cometido es necesario establecer políticas que sean viables hacia este objetivo.

La generación de Información Especializada relevante, se convierte en uno de los recursos mas importante de quienes promueven el desarrollo -institutos de investigación, empresarios, autoridades políticas, académicos, trabajadores públicos, planificadores y proyectistas-. Es importante aclarar, que para facilitar cualquier proceso de cambio es necesario hacer accesible toda información apropiada.

La Información Especializada en el ámbito legislativo, más propiamente en el trabajo legislativo en países subdesarrollados es de vital importancia; la complejidad en realizar buenas leyes, y especialización del proceso legislativo muestra una carencia de requerimientos y decisiones oportunas de información. Ante la falta de este recurso tan importante algunos países improvisan en sus políticas de información suscitando erradas leyes para sus países.

Por otra parte, cuando una sociedad experimenta un desarrollo en democracia, el aprovechamiento de información y capacidad de generación nos es un indicador del grado de desarrollo democrático de un país. La democracia no es solo

²⁷ NACIONES UNIDAS. CEPAL. Informe de diagnóstico regional: la infraestructura de información para el desarrollo. Santiago de Chile: CLADES, 1981. pp. 33-62.

un conjunto de reglas para que distintos grupos compitan ordenada y pacíficamente por el poder, sino que va más allá, donde las personas y grupos humanos tengan la capacidad de competir en mejores condiciones, de tal forma que la información se convierte en un elemento primordial para las aspiraciones de los contendientes.

En el ámbito de la legislación, más exactamente, la actividad de elaboración de leyes que tienen las sociedades organizadas políticamente, son ampliamente beneficiadas por el manejo y uso adecuado de Información Especializada, lo que no ocurre en los países subdesarrollados debido a serie de inconvenientes en su tratamiento.

3.6 La Información Legislativa

Todo comienza con el concepto de Ley Fundamental del Estado, o más comunmente conocida como "Constitución Política del Estado", que determina las bases del régimen social y político, el sistema de órganos estatales, el orden de su formación y actuación, los derechos y los deberes de los ciudadanos. Toda ley se ofrece como un instrumento de lucha para la eliminación de privilegios, da el paso para la primera formulación del concepto de que la ley es obra de la voluntad del pueblo, que solo puede aplicarse sobre cosas generales -es siempre recta, y se dirige hacia la utilidad pública-; a estas podemos agregar que su duración es indefinida por el mismo hecho de que estas no se crean para necesidades momentáneas. La ley es una norma jurídica escrita, emanada directa y solemnemente por el poder del Estado, recoge y modela la vida de los hombres para dar exactitud y límites a sus pretendidos o ciertos derechos.

El ciudadano generalmente no sabe cómo una iniciativa

se convierte en ley. Su imaginación lo lleva a un miembro de cualquier cámara o congreso presentando un proyecto de ley o sentado en su curul, atendiendo con mucho cuidado los pro y contras de cada proposición. Sin embargo este no es el cuadro real, tal vez se sienta disilusionado cuando haga su primera visita para ver como funciona un Plenario Camaral o el Congreso. El hemiciclo (sala de sesiones) del Senado o Cámara de Diputados raras veces está lleno. Tal vez algún Representante esté haciendo uso de la palabra en sala medio vacía. O puede ser que los presentes estén leyendo periódicos, revisando documentos, conversando con sus colegas o aun dormitando. Algunos quizás se levanten y se marchen, otros acaso vayan entrando, saludando a sus amigos de la barra, haciendo casi cualquier cosa menos poner atención a lo que está tratándose.

Debe considerarse, que una ley en su proceso de formación, comienza con un proyecto de ley, que en su fase preliminar lo realiza un Representante, Ministerio de Estado, bancada departamental de Representantes o bancada política, previo estudio acerca del área de aplicación o destino de la ley. Sin embargo el verdadero trabajo arduo de legislar se realiza en las Comisiones, donde un grupo de Representantes y personal especializado realizan actividades específicas y complementarias; se reúnen en sesiones para examinar los proyectos de ley y asuntos de fiscalización, pueden anular el proyecto en estudio, aprobarlo con enmiendas o sin ellas, o redactar otra nueva, e incluso preparar una nueva. Por ser las Comisiones instrumentos especializados de las Cámaras, la función más importante que cumplen fuera de la tarea de fiscalizar, es la de generar Información Legislativa²⁸.

²⁸ GRAN ENCICLOPEDIA RIALP. Ob. cit. Vol. 8. pp. 545-550.

En los países subdesarrollados, los planes de gobierno en su generalidad están orientados a realizar cambios en la sociedad, siendo necesario que las leyes que elaboran estén bien orientadas hacia ese objetivo. Esto se consigue en gobiernos democráticos donde el pueblo participa activamente en las decisiones que se toman para el cambio; además se añade un recurso de vital importancia, la información especializada, que es generada por sus instituciones - Universidades, Institutos de Investigación e Instituciones científicas y tecnológicas.

3.7 Las Unidades de Información Parlamentaria

Como toda unidad de información, las bibliotecas, centros de información legislativa y archivos proporcionan información, logrando de esta manera que los parlamentarios, principales usuarios de estos servicios puedan acceder a ellos para lograr que su trabajo de Legislador sea más eficiente. Por otra parte estos servicios varían mucho de un país a otro, en algunos, unos cuantos funcionarios (bibliotecarios) tienen la tarea de proporcionar datos relevantes; en otros, un personal numeroso se encarga de seleccionar información y poner en manos de los representantes; asimismo existen casos inusitados, cuando se designa personal no competente en las actividades de las unidades de información, obstruyendo la principal función de un servicio parlamentario de consulta.

En países adelantados, las unidades de información parlamentarias proporcionan breves resúmenes con información relevante sobre el asunto que se trata, e incluso participan en la elaboración de leyes.

Dada la complejidad -multidisciplinaria- de las leyes,

en los países subdesarrollados están asistidos por personal especializado que incluso recolectan datos reales. De ahí que las unidades de información de estos países tienen una tarea que cumplir, la de contactarse con las instituciones que acumulan este tipo de información.

En el "Primer Encuentro Iberoamericano de Bibliotecas Parlamentarias", realizado en México, el 20 de octubre de 1993, al que asistieron en su mayoría países Latinoamericanos, se pudieron conocer las actividades de apoyo hacia sus parlamentos; destacándose los siguientes países:

a/ El Parlamento de la República del Uruguay en materia de información especializada está asistido por una Biblioteca. La información se brinda sin discriminación alguna; las posiciones ideológicas en discrepancia pueden trabajar con la misma cantidad y calidad de información, señalando sus diferencias en las distintas formas de evaluar las mismas, y en las maneras de utilizarlas para fundamentar sus propias posiciones. Esta Biblioteca cuenta con dos publicaciones: "La Ficha Analítica de Publicaciones Periódicas", donde se describen los artículos de todas las revistas nacionales y extranjeras que ingresan, recuperándose especialmente toda la información en el área jurídica, y la "Bibliografía Uruguaya Especializada". Existe también un Departamento de Referencia cuya labor permanente consiste en proporcionar información jurídica, planteadas por los legisladores, Oficinas Públicas y demás Poderes del Estado.

b/ Archivo-Biblioteca, denominación que recibe la unidad de información que ayuda a la función legislativa del Congreso Nacional de Ecuador. Las actividades del Archivo

consiste en confeccionar y mantener actualizados los inventarios, índices, registro de documentos de la Legislatura; desarrolla programas de conservación de documentos de valía, restaurando los documentos permanentes y eliminando los que son transitorios, de acuerdo a reglamento correspondiente. Por otro lado la Biblioteca realiza tareas de custodiar técnicamente las publicaciones a su cargo, atender consultas a diputados, altos magistrados, estudiantes y población en general; quizás la tarea más importante es la de realizar trabajos de investigación. Asimismo existe un Departamento de Análisis Legal e Investigación Histórica; esta unidad entrega referencias de la Legislación Ecuatoriana, Mensajes y Memorias de carácter nacional, efectúa investigaciones de tipo Histórico-Jurídico a fin de facilitar la consulta a dignatarios de la Legislatura, Magistrados, Funcionarios de Estado y público en general.

c/ Los servicios bibliotecarios de información en el Congreso Brasileño, está coordinado en el Senado por una Secretaría de Documentación e Información y en la Cámara de Diputados por un Centro de Documentación e Información.

En el Senado, la Secretaria de Documentación e Información se organiza en subsecretarías de Biblioteca: de análisis, de ediciones técnicas, de archivos y un servicio de control de información. La Subsecretaría de análisis coordina, planifica y controla la información relativa a normas jurídicas, jurisprudencias e intervenciones de parlamentarios y autoridades de Gobierno, realizando la indización y catalogación de documentos para alimentar las bases de datos jurídico-legislativos; asimismo fomentan y crean normas, técnicas de mantenimiento de todo su sistema de información de Congreso.

En la década del 70 fue creado el Centro de Informática y Procesamiento de Datos del Senado Federal -PRODASEN-, implantando un amplio programa de automatización de bibliotecas y sus bases de datos que pasan a integrar el Sistema de Información del Congreso -SICON-.

La alimentación del Sistema de Información del Congreso tiene su inicio con la implementación de medios magnéticos, dos archivos manuales de referencia legislativa y de referencia bibliográfica. Existen también convenios con otras bibliotecas con el solo objetivo de atender al Congreso Nacional, incorporando en lo posible los bancos de datos de información que puedan ser importantes para el proceso legislativo. Estas bases de datos contienen información sobre libros, mapas y folletos (información especializada).

Tanto la Biblioteca del Senado como la Cámara de Diputados, ofrecen a sus legisladores los más variados servicios, tales como: publicaciones especializadas, elaboración de búsquedas específicas y levantamientos bibliográficos, consultas en bases de datos nacionales e internacionales. Sus productos ofrecidos son cada vez más adecuados a los intereses de las actividades parlamentarias, como resultado de la implementación del Servicio de Información Selectiva por la biblioteca del Senado.

Los servicios de referencia de ambas Bibliotecas son comúnmente realizados para los Congresistas; estos se refieren sobre actos legislativos para la generación de nuevas normas y variados proyectos de ley, estudios concernientes a materias relevantes que son necesarias en las comisiones, dada que la función de las comisiones son la de elaborar leyes y realizar estudios para que estos sean

procesados y votados en el plenario camaral.

d/ En Colombia, la función de la Biblioteca del Congreso tiene la tarea de apoyar las actividades legislativas, sobre todo en lo relativo a los antecedentes externos e internos para una iniciativa de ley, donde la información se convierte en un requerimiento vital.

La creación de un centro de investigación y documentación, permite concentrar los antecedentes externos e internos nacionales que apoyan en la preparación de proyectos de ley, y además permite realizar un seguimiento de la leyes promulgadas a lo largo de su vigencia, con el solo propósito de evaluar su impacto social, jurídico, político y económico en la estructura general del Estado.

Por otra parte dentro las actividades que desarrolla la Biblioteca del Congreso, se encuentran la de coordinar las actividades con las demás dependencias del Congreso que participan en el sistema de información legislativa. La fase importante del sistema informativo legislativo del Congreso consiste en su divulgación y conexión con entidades públicas y privadas e internacionales.

e/ En 1931, la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile encamina su práctica y servicio a las modalidades del trabajo parlamentario de dicho país.

La información almacenada en la Biblioteca origino en 1969 la necesidad de planificar sus objetivos, finalidades y servicios. Para estos efectos se crea una comisión de Reestructuración de: la Biblioteca, Archivos y Museos de Chile; el informe final de esta comisión califica a la Biblioteca como una importante y compacta unidad de

información del Congreso, de alcance nacional, centralizando la información en el campo de las Ciencias Sociales, Derecho, Legislación Positiva, Historia de la Ley y del Desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación, definida como la relación hombre-territorio y con la clara misión de apoyar con servicios adecuados al proceso legislativo y, expresamente al parlamentario, en su doble rol de legislador y representante de la Nación y de sus respectivas regiones.

Debido a acontecimientos políticos en la década del 70, esta planificación y ejecución del desarrollo previsto para la Biblioteca es limitada. Por otra parte en 1985 se diseña y pone en funcionamiento el Banco Electrónico de Datos Legales y Jurídicos de la Biblioteca del Congreso de Chile. En la actualidad en la sede del Congreso se evalúan, organizan las tareas como así también capacitan al personal necesario que participa como miembro de la Red-Nacional de Información Bibliográfica RENIO, automatizada, que conecta a las principales Bibliotecas de Chile. Esto supone la automatización de diversas funciones técnicas de la Biblioteca, lo que amplía y agiliza los servicios de consulta, referencia e investigación.

A partir de 1990. la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile enfrenta un doble desafío, la de atender las crecientes demandas de un Parlamento en democracia -la función parlamentaria es cada vez más compleja y requiere de información rápida y sistematizada que permita una toma de decisiones ágil y fundamentada- y, de sintonizar sus servicios con la tecnología informática y la organización documental más moderna a su alcance.

En sí, su misión consiste en satisfacer las necesidades

de información del Congreso Nacional, prestando servicios de documentación, información, investigación y estudios; proveyendo conocimientos que facilitan el acceso a las fuentes de información. Adicionalmente, presta servicios de información y documentación a todos los usuarios que lo requieran.

f/ En la actualidad, el Congreso de la República de Venezuela tiene soporte informacional propio: el Centro de Información y Documentación Legislativa, la Biblioteca, el Archivo Histórico, el Centro de Documentación Grupo Parlamentario Venezolano-PARLATINO y el Centro de Documentación de la Fracción Parlamentaria Social Cristiana.

El Centro de Información y Documentación Legislativa, creado en 1979, es un centro de referencia en materia legislativa nacional con el fin de dar apoyo a la actividad parlamentaria del representante en esa materia, constituido por un fondo documental de: Proyecto de Leyes; Antecedentes de leyes de periodos democráticos; Legislación vigente; Indices de los Diarios de Debates de la Cámara de Diputados y el Senado, así como la Gaceta del Congreso; Acuerdos del Congreso; Decretos Presidenciales desde 1974 y una pequeña colección de libros relacionados a la temática.

Por otra parte la Biblioteca del Congreso, alberga cerca de 56.000 volúmenes entre material mecanográfico y publicaciones periódicas sobre temas jurídicos y políticos. Hoy esta Biblioteca está conectada al Sistema Nacional de Bibliotecas.

El Archivo Histórico, custodia toda la actividad parlamentaria desde sus inicios en el siglo XIX, dispone de valiosísimos documentos que son patrimonio del pueblo

venezolano. En la actualidad no tiene un sistema moderno de procesamiento documental, ni se encuentra sistematizada su información.

Actualmente existe en funcionamiento el Centro de Documentación de la Fracción Parlamentaria Social Cristiana, la cual posee una biblioteca sobre temas jurídicos y políticos de interés para la actividad de la fracción.

Actualmente el Congreso cuenta con el servicio de las dos Bibliotecas Jurídicas más importantes. La Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela y, la Biblioteca de la Fundación Rojas Astudillos.

A este conjunto de unidades de información se suma el Centro de Documentación e Información del Grupo Parlamentario Venezolano-PARLATINO. Este centro fue creado con el propósito de apoyar la interconexión con los parlamentos y organismos en la región. Es un instrumento de apoyo eficaz para conectar el proceso de operación e integración en Latinoamérica.

g/ El Poder Legislativo en Argentina, está asesorado por un servicio de información -Biblioteca del Congreso de la Nación Argentina-, que toma en consideración las relaciones existentes entre Información, Conocimiento, Informática y Decisión. Asimismo cumple una labor de asesoramiento y orientación, muy valiosa para la labor del legislador.

Dentro su organización y funcionamiento, la Biblioteca es administrada por una Comisión Bicameral, integrada por 6 diputados y 6 senadores, cuya presidencia alterna cada dos

años. Sobre ella recae la responsabilidad máxima de las decisiones políticas en la vida de la institución.

La actividad ejecutivo-técnica está realizada por la Dirección de Coordinación General, que coordina las actividades de las áreas operativas, las de asesoramiento y las de apoyo, como ser: Procesos Técnicos, Referencia General, Referencia Legislativa, Contaduría y Administración, Informática, Servicios Generales y de Seguridad, Traducciones, Sistemas de Reproducción, Asesoría Jurídica, Extensión Cultura y Auditoría Interna.

En el área técnica, todos los documentos son canalizados por diversas vías, ingresando en la institución por medio de: Compras; Canjes nacionales, provinciales y extranjeros; Donaciones; Depositarios de organismos internacionales y Depósito legal.

A fin de cubrir las necesidades de su población de usuarios, los documentos antes de ser adquiridos son minuciosamente seleccionados; esta fase es de mayor cuidado e importancia, debido a que se toma en cuenta la explosión bibliográfica mundial, el avance científico y tecnológico y la necesidad de contar con información rápida, exhaustiva y actualizada.

El Servicio de Referencia Legislativa cumple la labor fundamental e importancia en la formulación y elaboración de los proyectos de ley. Su objetivo básico reside en la recuperación rápida y segura de información legal, parlamentaria, jurisprudencial, doctrinal, etc., contemplando la necesidad del legislador y las posibilidades técnicas de satisfacer esta necesidad aprovechando la experiencia del pasado y los últimos datos del saber

científico. Está al servicio del Parlamento Argentino durante todo el proceso legislativo, el acceso a la información es independiente -facilita información a los otros poderes del Estado y organismos públicos y privados, nacionales, provinciales, municipales y extranjeros-, ofreciendo documentos primarios, análisis e investigaciones sobre temas legislativos y parlamentarios, tanto históricos como actuales de la vida política nacional e internacional. Los usuarios potenciales están constituidos en su mayoría por: Legisladores, Asesores, Comisiones Cámarales y demás organismos del Congreso para ayudarles a cumplir con sus responsabilidades institucionales y constitucionales.

g/ En el parlamento mexicano, el servicio de la biblioteca y de información se manejan de manera independiente. Esta biblioteca tiene en servicio libros en todos los campos del conocimiento, siendo su enfoque principal: Derecho, Legislación, Economía, Administración, Ciencias Sociales y Medio Ambiente. Recibe revistas nacionales y extranjeras.

A partir del año 1992, la biblioteca ingresa en una etapa de automatización de toda esta información. Este hecho hace que los servicios que ofrece la biblioteca sean mejorados, que en la actualidad consiste en: préstamo interno al público; préstamo externo a legisladores; préstamo interbibliotecario; servicio de consulta; búsquedas bibliográficas; diseminación selectiva de información; servicio de alerta y, reprografía de documentos. Quizá, una actividad más importante que realiza, es la de preparar boletines de las nuevas adquisiciones, sumando a estas resúmenes de información sobre diferentes temas legislativos y políticos.

Como un segundo apoyo al parlamento mexicano, se agrega un Sistema Integral de Información y Documentación (SIID). Este sistema integra las actividades de información que se encuentran dispersas, pero fundamentalmente fue establecido para sistematizar, resguardar y difundir las acciones derivadas del proceso legislativo y llevar a cabo estudios que apoyen la toma de decisiones de los legisladores. Es necesario destacar que el SIID está formado por una Coordinación General, y cuatro unidades: de Servicios Bibliográficos, de Documentación, de Proyectos y la de Cómputo, con un total en recursos humanos de 60 personas. Estas cuatro áreas trabajan interrelacionadas entre sí y cuentan con profesionales en Derecho, politólogos, documentalistas y técnicos en computación.

Los principales usuarios de este sistema son los legisladores (diputados), los servicios se orientan a proveerlos de los insumos que requieren para el proceso legislativo, estableciéndose políticas de trabajo unificados entre el SIID y la Biblioteca del Congreso, asimismo acuden a diferentes bancos de datos, tanto nacionales como extranjeros. Los servicios que ofrece el SIID son: información sobre el proceso legislativo; orientación sobre el uso de fuentes de información; consulta general; consultas a bancos de información en red y en discos compactos; búsquedas bibliográficas y elaboración de bibliografías; recuperación de documentos; préstamo interbibliotecario; disseminación selectiva de información; preparación de reportes sobre temas de interés.

Como bien se conoce la democracia garantiza la estabilidad y desarrollo de un país; para establecer una democracia eficaz, es necesario que los elegidos rindan cuentas de sus actos, y para estos efectos, los

representantes deben estar bien preparados para emitir juicios de valor y con fuerza de ley en nombre de la sociedad. Para tomar decisiones de importancia, la sociedad y sus representantes necesitan dos requisitos indispensables: conocimientos e información. Sin embargo la democracia se debilita cuando faltan estos requisitos en las legislaturas.

Los legisladores deben estar en condiciones de solucionar problemas complejos de la sociedad, adoptar medidas eficaces; pero existe algunos extremos, en donde las legislaturas llegan a convalidar todos los actos del gobierno, esto se sucede en países donde se carecen de recursos -información y conocimientos- y capacidad de los legisladores²⁹.

²⁹ PRIMER ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIBLIOTECAS PARLAMENTARIAS.
México: 1993, s.p.

CAPITULO IV

4. EL USO DE INFORMACION ESPECIALIZADA EN LAS COMISIONES PARA GENERAR INFORMACION LEGISLATIVA

4.1 Actores en la Generación de Información Legislativa

Toda iniciativa legislativa que pueda convertirse en Información Legislativa, tiene su origen en la Cámara de Senadores o en la de Diputados, a propuesta de uno o más de sus miembros, del Vicepresidente de la República o por el Poder Ejecutivo -en este caso un Ministerio- o también, la misma Corte Suprema de Justicia que presenta proyectos de ley en materia judicial, mediante mensaje dirigido al Poder Legislativo.

El Diputado Nacional, aparte de participar en actividades o trabajos de la Cámara y de sus respectivas Comisiones, debe realizar gestiones en favor de su región. Su condición de ser representante, le obliga a emprender iniciativas ante el Plenario Camaral para su discusión y aprobación.

4.2 Las Comisiones Como Principales Actores

Las Comisiones como órganos permanentes de trabajo se convierten con su accionar en direcciones de decisiones sobre asuntos de su competencia, como: informar sobre los proyectos de ley; considerar, aprobar y hacer seguimiento de las minutas de comunicación; conocer e informar a la Asamblea acerca de los proyectos de resolución y declaraciones camarales; rendir los homenajes que corresponda e informar a la Asamblea sobre aquellos que sean de su competencia; procesar hasta su conclusión las

peticiones de Informe Escrito presentadas por los diputados; recibir información oral y escrita del Poder Ejecutivo y otros. Cabe recordar también que toda Comisión está conformada por un Presidente, un Secretario, un Relator y demás miembros. Sin embargo, para que cumpla satisfactoriamente con sus funciones, es necesario que se cuente con uno o más asesores. Por otra parte, en la administración de toda Comisión sobresalen dos miembros con actividades hacia su interior, nos referimos más propiamente al Presidente y Asesores. Dada la situación, de que una Comisión recibe una denominación, tanto el Presidente y sus miembros, como cuerpo de Asesores, deben ser profesionales que tengan capacidad para poder dirigir dicha Comisión. De tal manera, que para tener un conocimiento sobre el uso de Información Especializada en las Comisiones de la HCD nos dirigimos a estos miembros de mayor importancia en las Comisiones.

Para captar información referentes al uso de Información Especializada en las Comisiones, se diseñaron dos cuestionarios: uno dirigido al Presidente de Comisión - Form 01-, y otro al Asesor -Form 02-.

En la actualidad, existen 24 Comisiones, de tal manera que la población está representada en esas Comisiones (100%). Se distribuyeron los cuestionarios a todas las Comisiones : Presidentes y Asesores, a fin de tener una información completa. Respondieron al cuestionario 11 Presidentes de Comisión (45,83% de muestra) y 15 Asesores de Comisión (62,49% de muestra).

4.3 Instrumentos Para Recopilar Información

Form. 01

1. DATOS GENERALES

1.1 Señale su edad:

21 - 30	años	0	0 %
31 - 40	años	0	0 %
41 - 50	años	7	64 %
51+	años	4	36 %

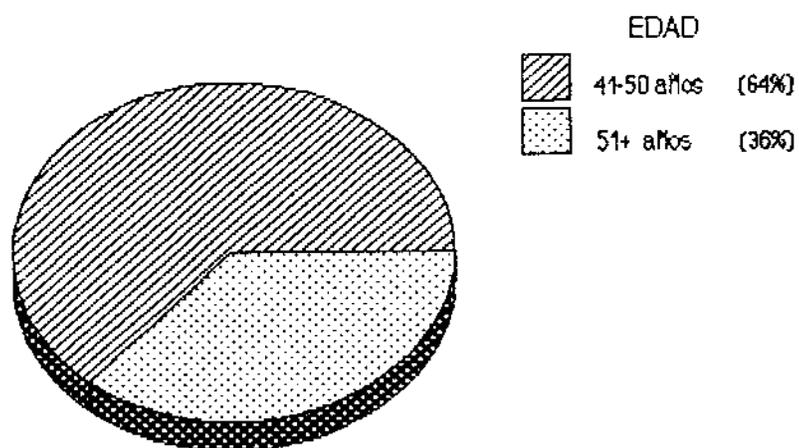


Gráfico 1.1

1.2 Sexo:

Masculino	8	73 %
Femenino	3	27 %

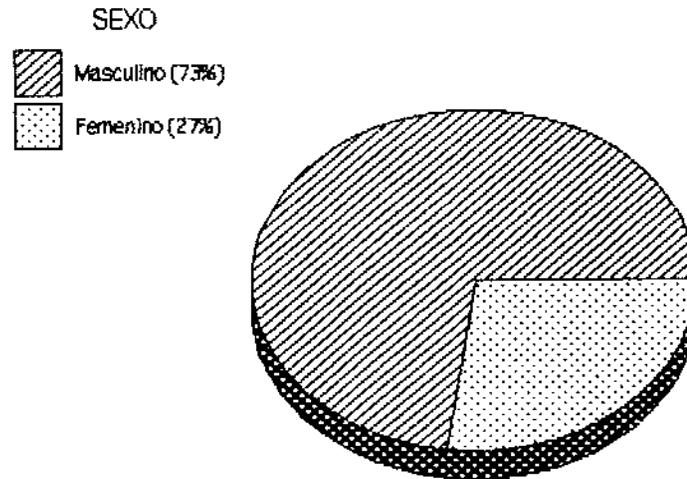


Gráfico 1.2

1.3 Cuál es su grado de formación u especialidad (escriba la más alta):

Ingeniero	2	18 %
Médico	2	18 %
Profesor de colegio	2	18 %
Militar	1	9 %
Economista	1	9 %
Periodista	1	9 %
Adm. de Empresas	1	9 %
No Bachiller	1	9 %

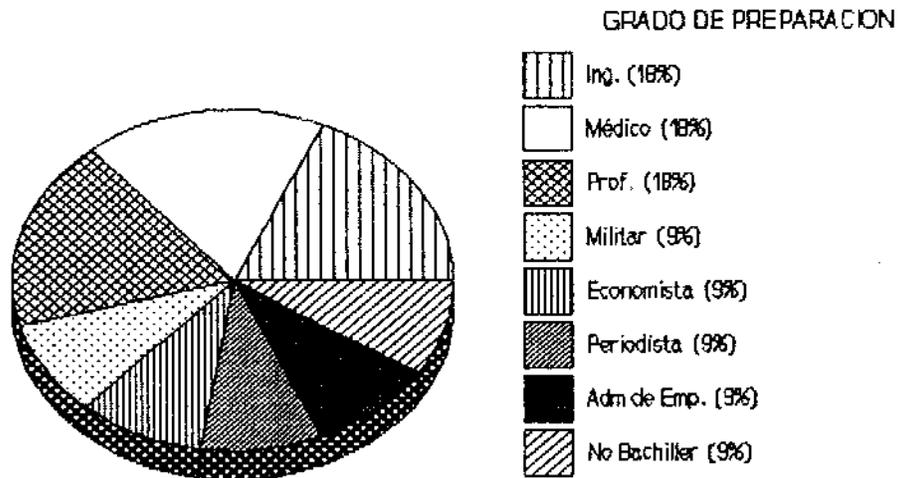


Gráfico 1.3

1.4 Usted, a qué departamento representa.

Chuquisaca	2	18 %
La Paz	1	9 %
Cochabamba	1	9 %
Oruro	1	9 %
Potosí	3	27 %
Tarija	1	9 %
Pando	2	18 %

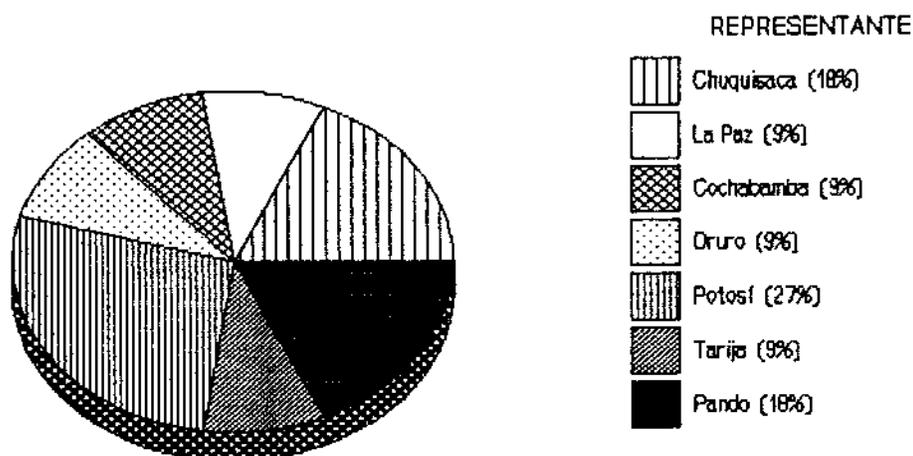


Gráfico 1.4

1.5 De qué Comisión es miembro?

Comisión de:

- * Minería, Metalurgia y Siderurgia
- * Planeamiento, Política Económica y Financiera
- * Defensa Nacional
- * Educación y Cultura
- * Ciencia y Tecnología

- * Obras Públicas, Transporte y Comunicación
- * Mujer
- * Política Internacional y Culto
- * Protección y Atención al Menor
- * Prevención y Lucha Contra el Tráfico de Drogas
- * Salud Pública y Medicina Preventiva

1.6 Cuál fue su ocupación última (área de desempeño) antes de ser elegido Representante Nacional?

Salud	2	18 %
Educación	2	18 %
Comunicación Social	2	18 %
Política	2	18 %
Minería	1	9 %
Otros	2	18 %

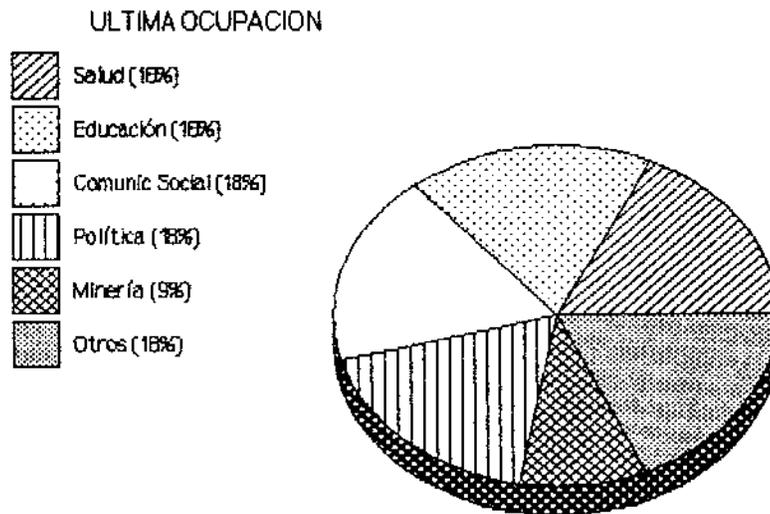


Gráfico 1.6

2. NECESIDADES DE INFORMACION ESPECIALIZADA

2.1 Cree usted que la Información Especializada tiene un valor importante en las comisiones de la H. Cámara de Diputados para cumplir con sus funciones específicas?

Sí 11 100 %

VALOR DE LA INFORMACION ESPECIALIZADA

 Sí (100%)

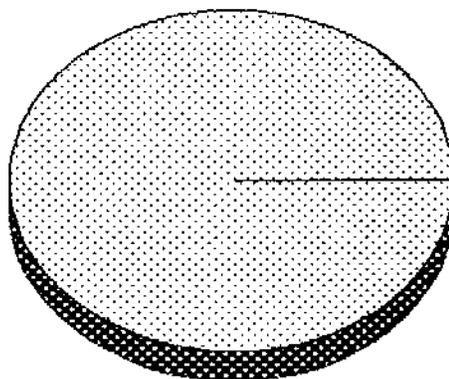


Gráfico 2.1

2.2 Si respondió afirmativamente, por qué?

Sirve para:

Análisis	4	36 %
Fiscalización, Gestión y Legislación	3	27 %
Es Valedera y Confiable	2	18 %
Otros	1	9 %
S/R	1	9 %

INFORMACION ESPECIALIZADA Y SU VALOR

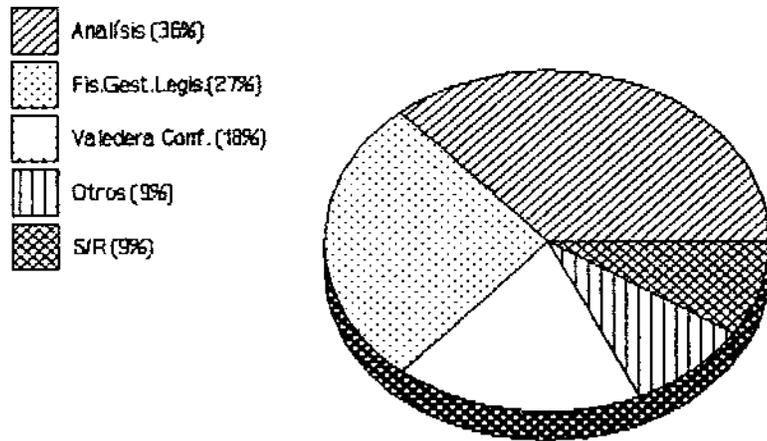


Gráfico 2.2

2.3 Qué procedimiento emplea para obtener Información Especializada para el trabajo de legislador?

Salicita a:

Instituciones	3	27 %
Asesores	2	18 %
Unidades de Información	3	27 %
CICON	1	9 %
Sin Información	1	9 %
Otros	1	9 %

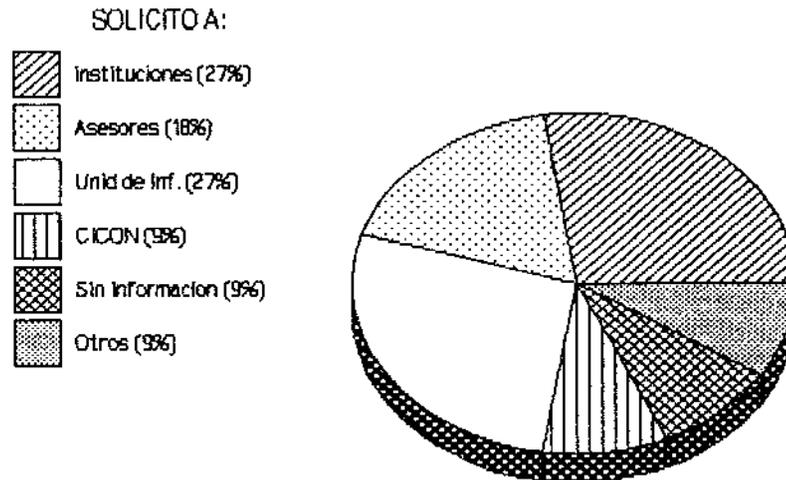


Gráfico 2.3

2.4 Quién realiza principalmente la investigación bibliográfica en su Comisión?

El asesor	9	43 %
Otros miembros de la Comisión	3	14 %
Mi persona	9	43 %

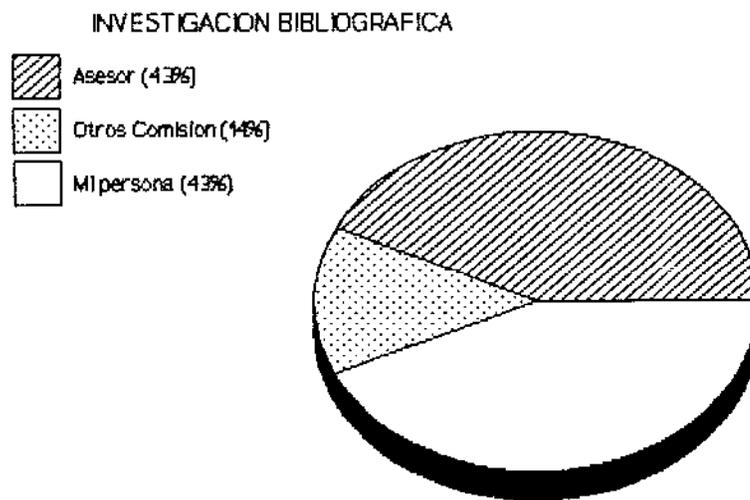


Gráfico 2.4

2.5	¿Usted regularmente busca Información Especializada?		
	Sí	11	100 %
	No	0	0 %



Gráfico 2.5

2.6 Si su respuesta anterior fue afirmativa, a qué instituciones acude con preferencia?

CICON	5	20 %
ONG's	4	16 %
Unidades de Información	7	28 %
Otros	9	36 %

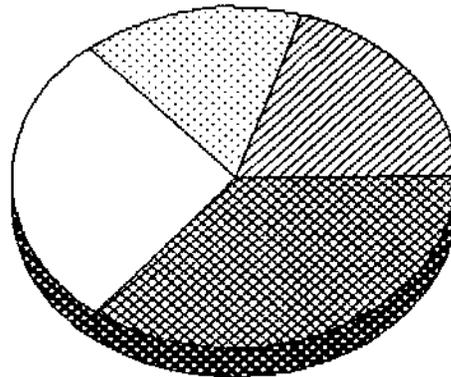
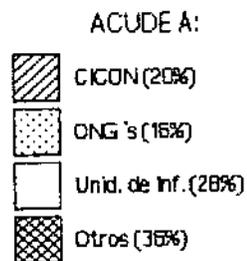


Gráfico 2.6

2.7 Realiza el asesor o personal especializado tareas de: análisis, almacenamiento y recuperación de información para ser puesta a consideración de la comisión?

Sí	9	82 %
No	1	9 %
A veces	1	9 %

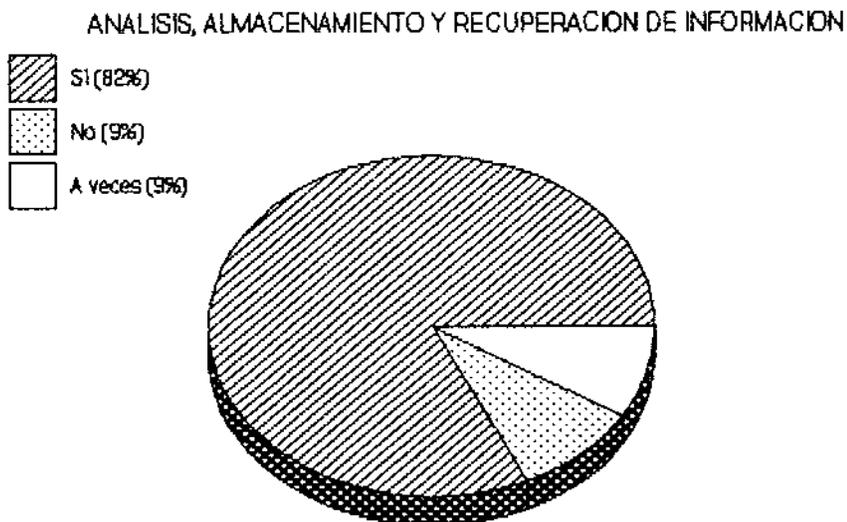


Gráfico 2.7

2.8 Recibe regularmente la Comisión Información Especializada de acuerdo al tema que están tratando?

Sí	10	91 %
No	1	9 %

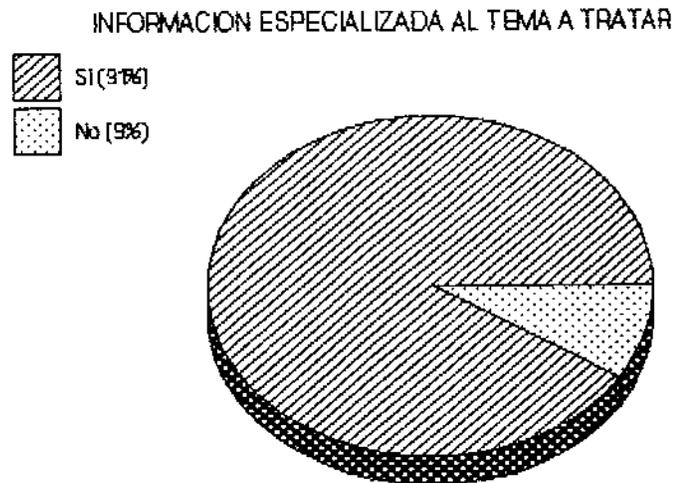


Gráfico 2.8

2.9 Quién los proporciona?

Instituciones del Estado	5	50 %
ILDIS	1	10 %
CICON	3	30 %
Asesores	1	10 %

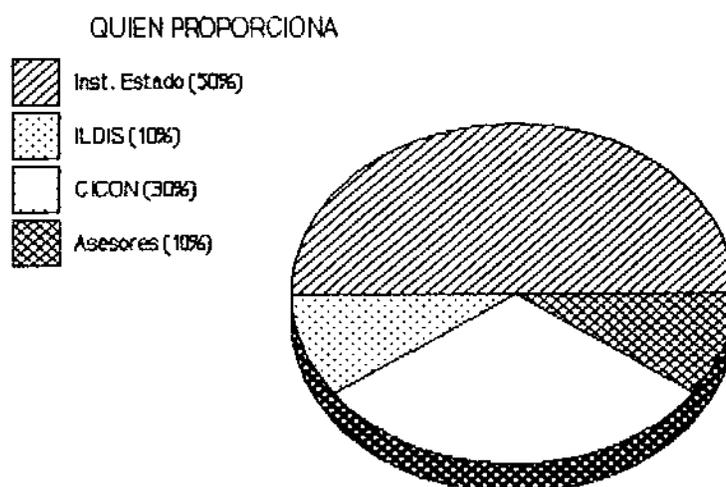


Gráfico 2.9

2.10 Dónde busca principalmente información para elaborar un Proyecto de Ley?

Unidades de Inf.	5	50 %
CICON	1	10 %
Instituciones del Estado	4	40 %

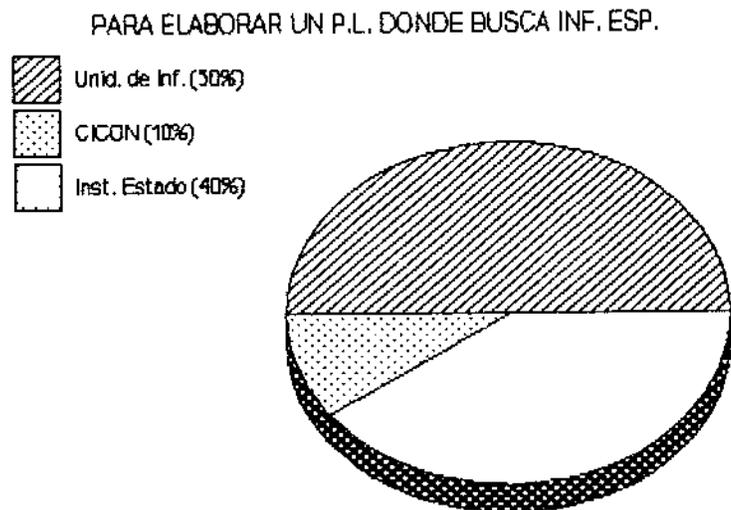


Gráfico 2.10

2.11 Conoce Ud. la labor del CICON?

Sí	10	90 %
No	1	9 %

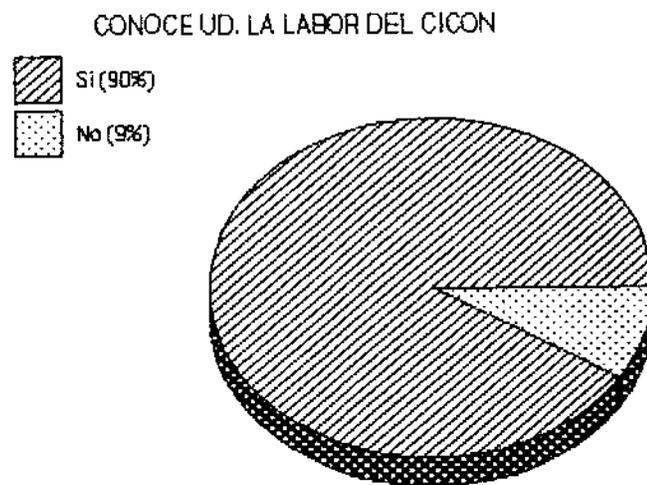


Gráfico 2.11

2.12 Recibe colaboración del CICON para elaborar Proyectos de Ley?

Sí	8	73 %
No	3	27 %

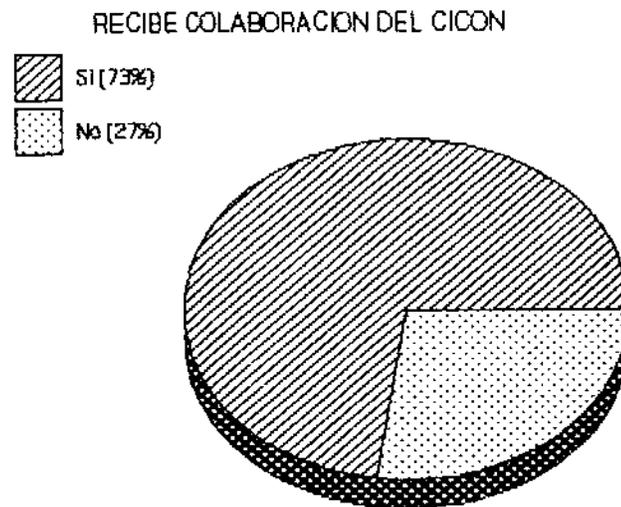


Gráfico 2.12

3. PERSONAL ESPECIALIZADO (ASESOR)

3.1 Puede Ud. indicarnos qué repartición de la H. Cámara de Diputados o Autoridad designó a su Asesor?

Presidente de la Comisión	6	60 %
Dirección de Recursos Humanos	1	10 %
Otros	3	30 %

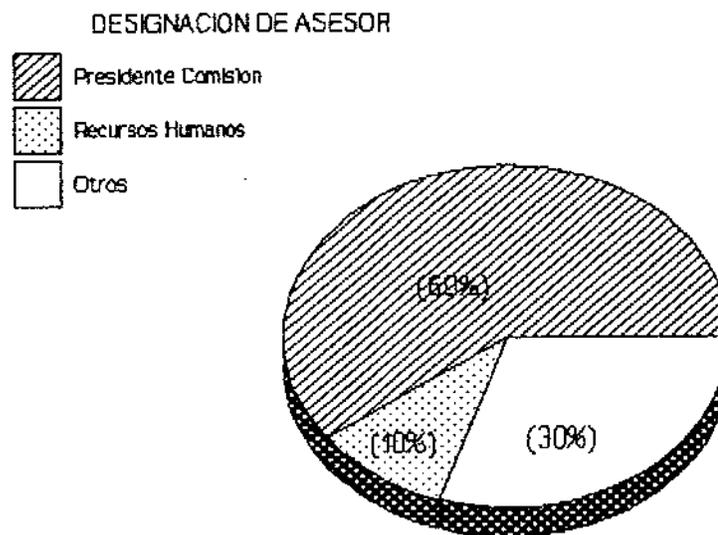


Gráfico 3.1

3.2 El asesor que presta servicios es un profesional especializado en tareas específicas de su Comisión?

Sí	10	91 %
No	1	9 %

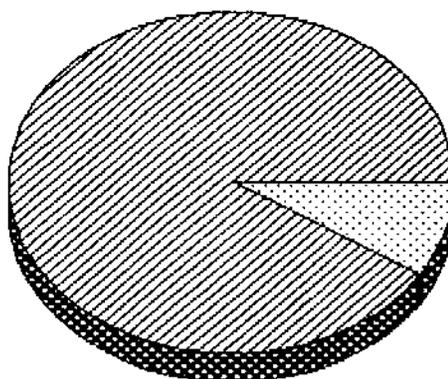
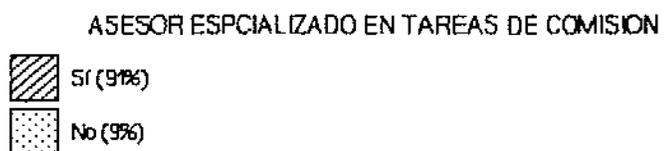


Gráfico 3.2

3.3 Cuál es la profesión del Asesor destinado a la Comisión donde Ud. es miembro?

Abogado	4	40 %
Economista	3	30 %
Médico	1	10 %
Profesor	1	10 %
Otros	1	10 %

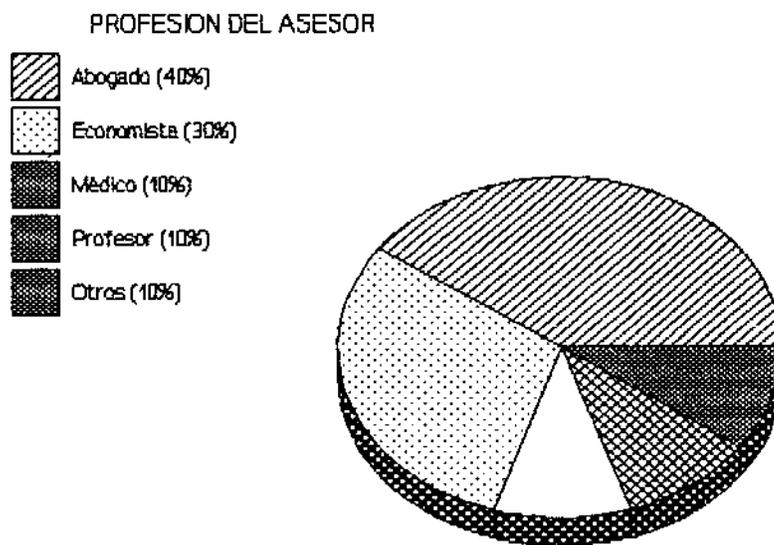


Gráfico 3.3

3.4 La política en función de gobierno, recomienda o influye en las tareas de su Comisión?

Sí	7	64 %
No	3	27 %
No puedo decir	1	9 %

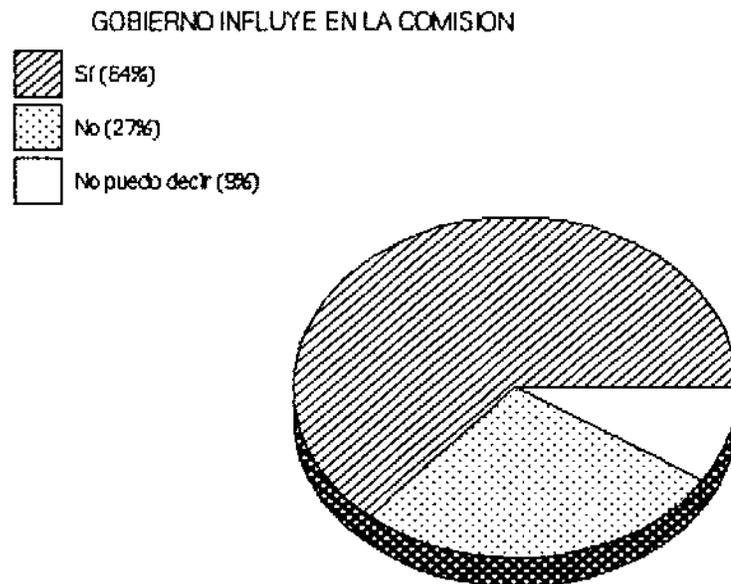


Gráfico 3.4

3.5 Si respondió afirmativamente, de qué manera incide?

Sugerencias	1	27 %
Ordenes	1	27 %
S/R	5	45 %

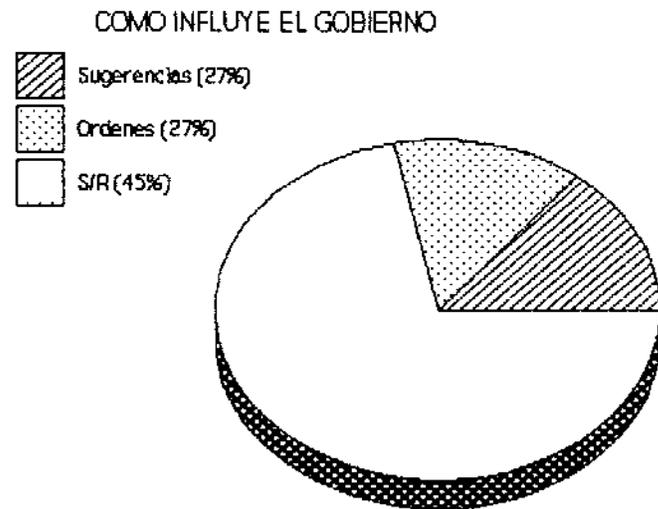


Gráfico 3.5

3.6 Considera usted que el Asesor de su comisión es regularmente eficiente con las tareas que se le asigna?

Sí	9	82 %
A veces	2	18 %

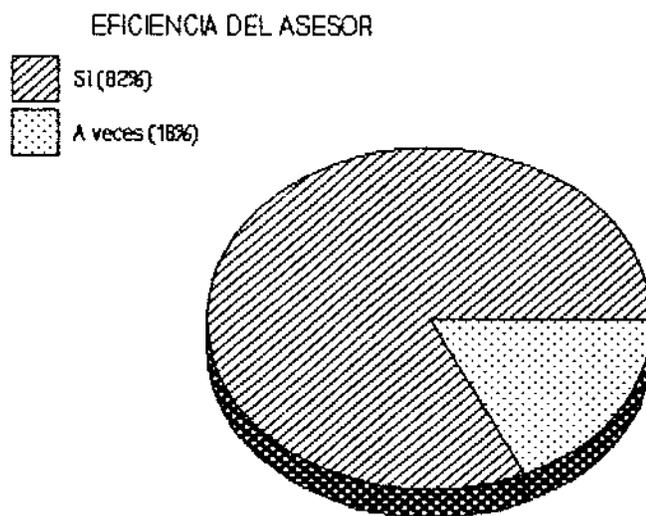


Gráfico 3.6

3.7 Según Ud. cuáles son las tareas más importantes de su Asesor?

Análisis temático	4	36 %
Investigación	3	27 %
Preparación de Documentos	2	18 %
Elaboración de Informes	2	18 %

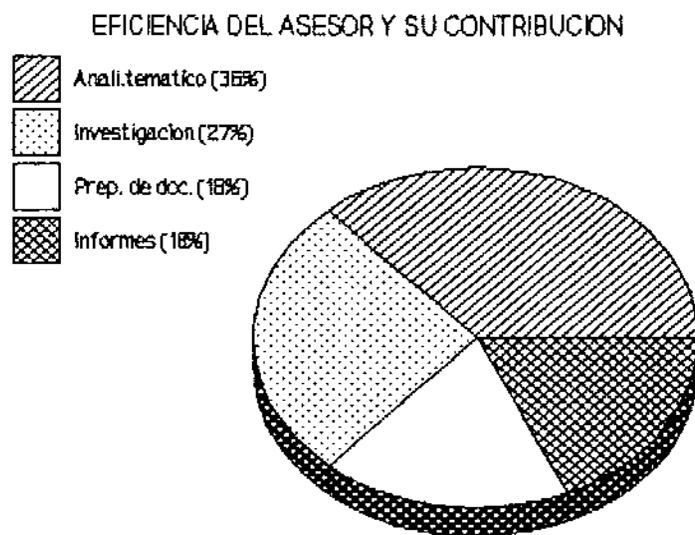


Gráfico 3.7

3.8 Le interesa que su comisión disponga de profesionales especializados para el manejo de Información Especializada, relevante y selectiva de acuerdo al tema que se está tratando?

Profesionales Especializados	10	91 %
S/R	1	9 %

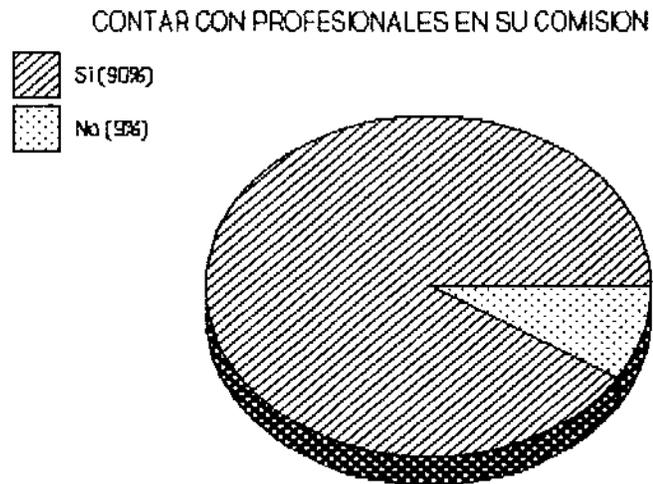


Gráfico 3.8

Form 02

1. DATOS GENERALES

1.1 Señale la edad que tiene:

21 - 30	años	4	27 %
31 - 40	años	5	33 %
41 - 50	años	5	33 %
51+	años	1	7 %

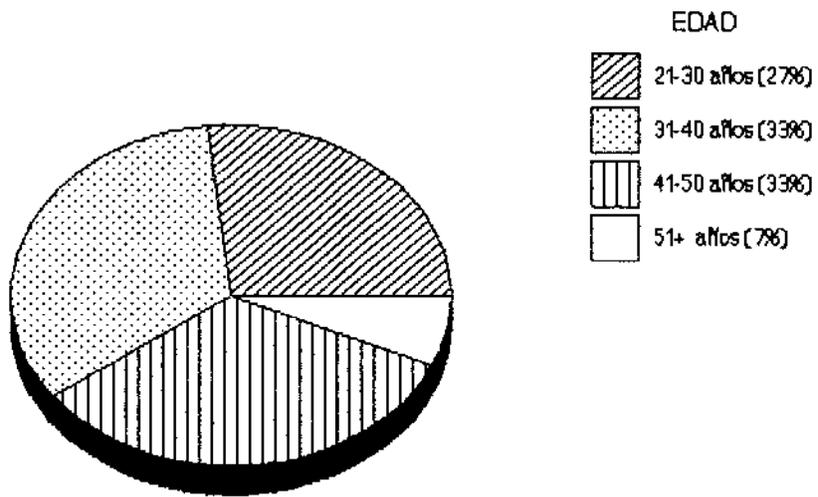


Gráfico 1.1

1.2 Sexo:

Masculino	9	60 %
Femenino	6	40 %

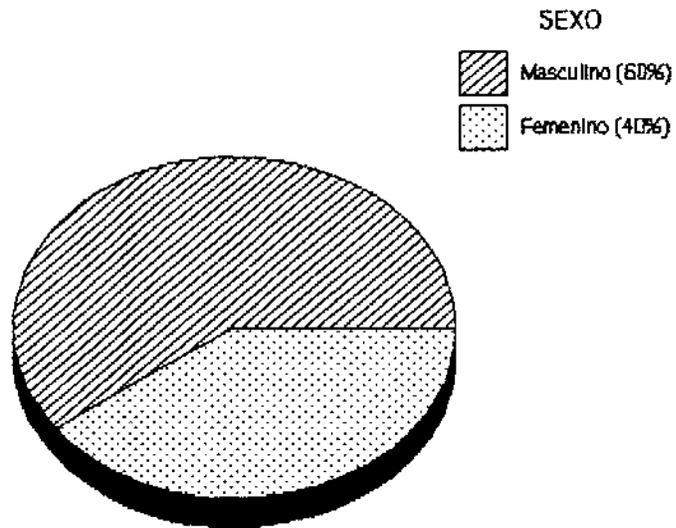


Gráfico 1.2

1.3 Cuál es su grado de formación u especialidad?
(anote la más alta)

Maestría	5	33 %
Diplomado	2	13 %
Licenciado	4	27 %
Egresado Univ.	3	20 %
Estudiante	1	7 %

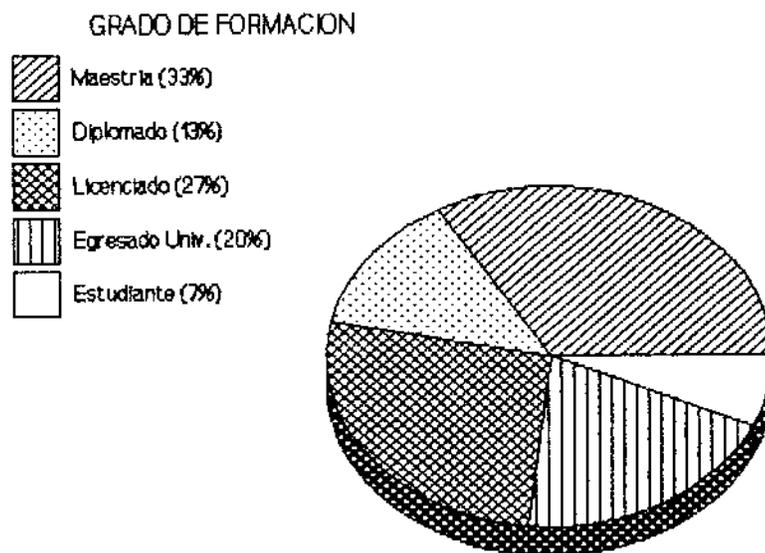


Gráfico 1.3

1.4 En qué institución trabajaba antes de ingresar a la Honorable Cámara de Diputados -HCD- :

Pública	9	53 %
Privada	6	35 %
Otra(s)	2	12 %



Gráfico 1.4

1.5 Quién contrato sus servicios para asesorar a esta comisión?

La Directiva de la H.C.D.	3	20 %
El Presidente de la Comisión	7	47 %
Ambos	5	33 %

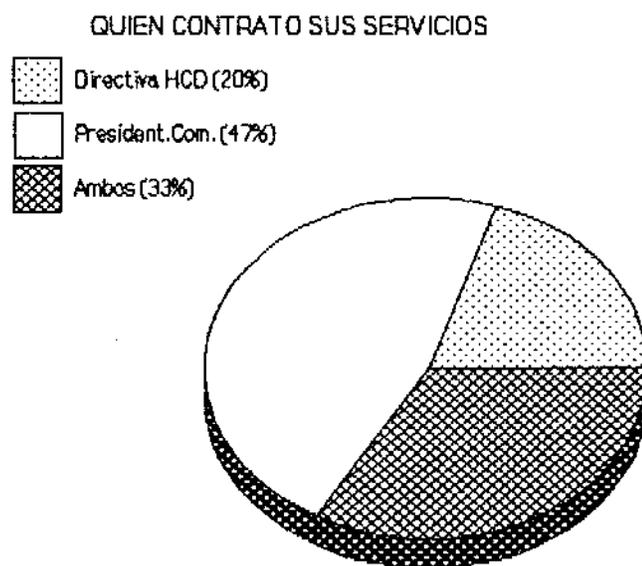


Gráfico 1.5

1.6 Para contratar sus servicios, qué requisitos le favorecieron en su nombramiento?

Curriculum	14	93 %
S/R	1	7 %

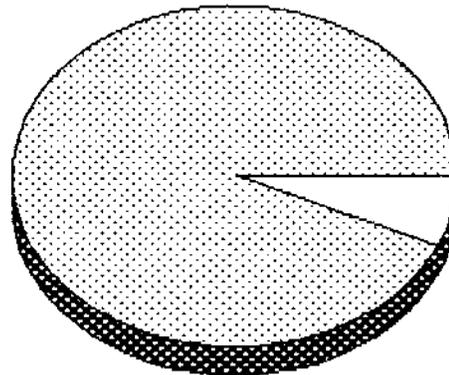
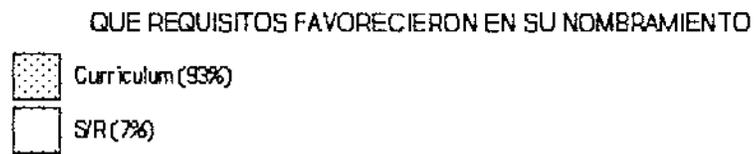


Gráfico 1.6

2. NECESIDADES DE INFORMACION ESPECIALIZADA

2.1 Puede decirnos que concepto tiene acerca de la Información Especializada?

Información científica	8	53 %
Acción o averiguación	1	7 %
Información puntual	1	7 %
Necesaria Indispensable	1	7 %
S/R	4	27 %

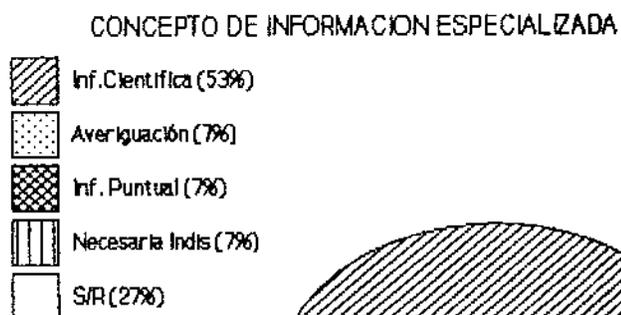


Gráfico 2.1

2.2 Indique el procedimiento que usa para generar Información Legislativa?

Investigación	1	7 %
Investigación Biblio.	7	47 %
Unidades de Información	2	13 %
Otros	3	20 %
S/R	2	13 %

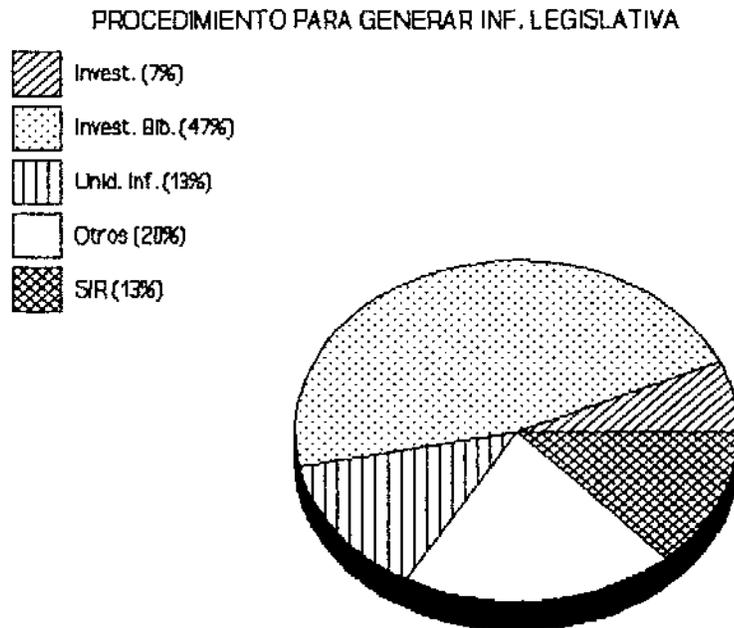


Gráfico 2.2

2.3 La Comisión donde trabaja recibe asesoramiento de instituciones (públicas y/o privadas) para generar Información Legislativa?

Sí	5	33 %
No	9	60 %
No tengo conocimiento	1	7 %

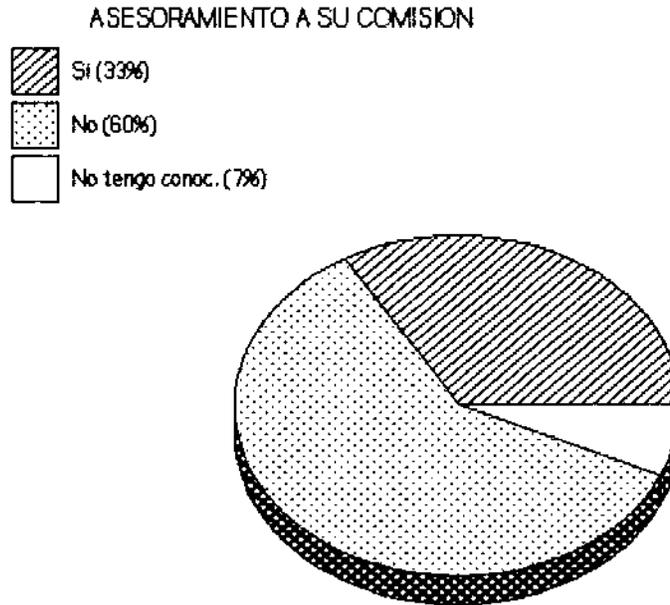


Gráfico 2.3

2.4 Si respondió afirmativamente o negativamente, por qué?

Recursos Economicos	1	7 %
Experiencia	1	7 %
Por Temática	1	7 %
Nunca brindan colaboración	1	7 %
Otros	4	27 %
S/R	7	47 %

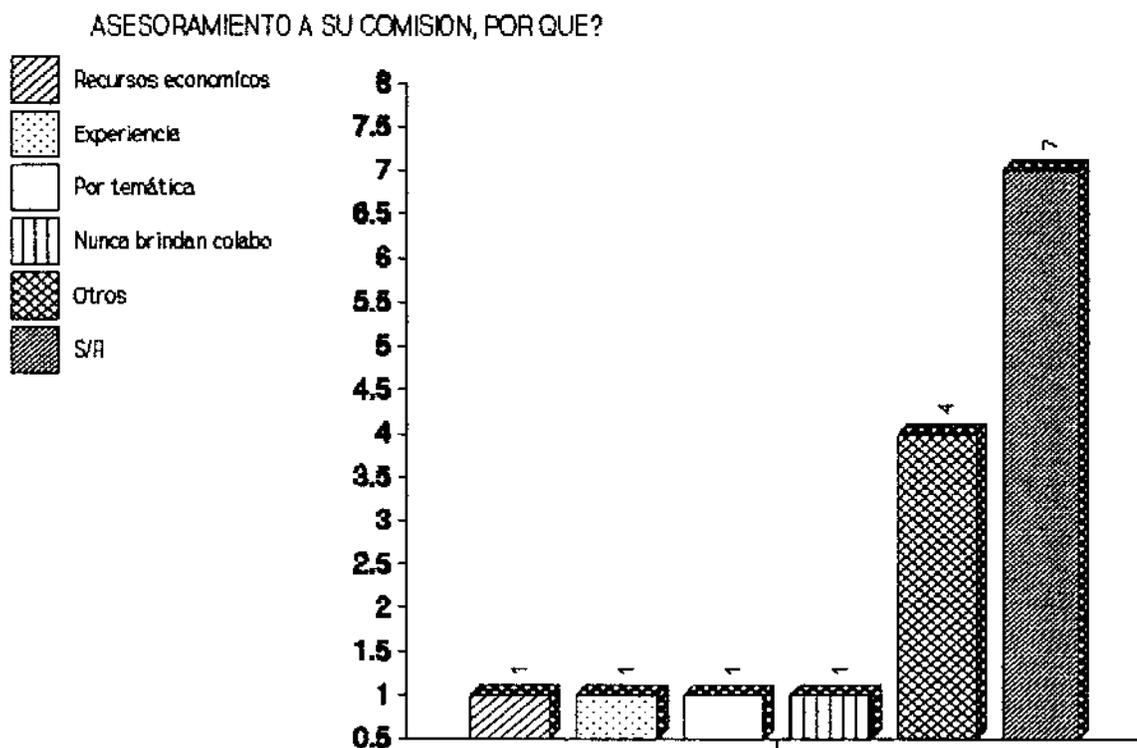


Gráfico 2.4

2.5 Para encarar sus tareas específicas realiza investigaciones bibliográficas?

Sí	12	43 %
No	1	4 %
A veces	12	43 %
No es necesario	3	11 %

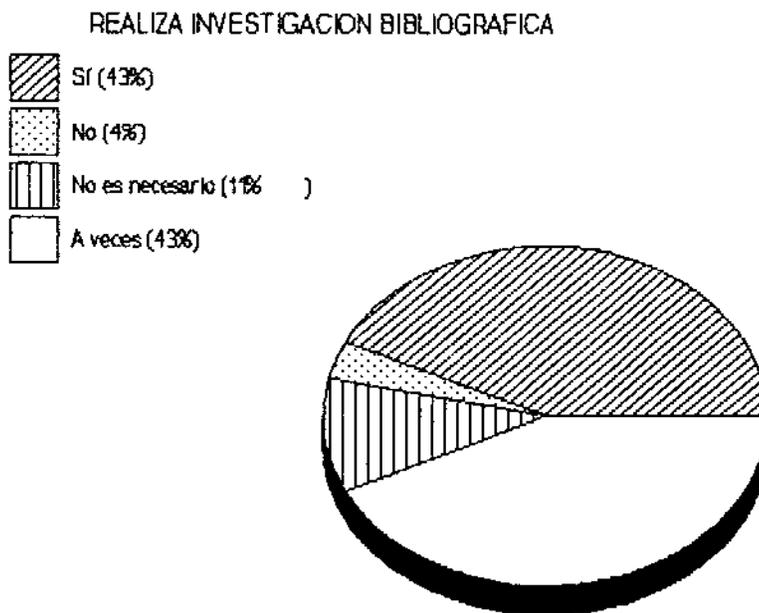


Gráfico 2.5

2.6 Si respondió afirmativamente, por qué?

Justificar determinada posición	3	20 %
Trabajo serio y responsable	1	7 %
Fundamentar los documentos	1	7 %
Asesoramiento	1	7 %
Elaboración de Informes	1	7 %
Opinión	1	7 %
S/R	7	47 %

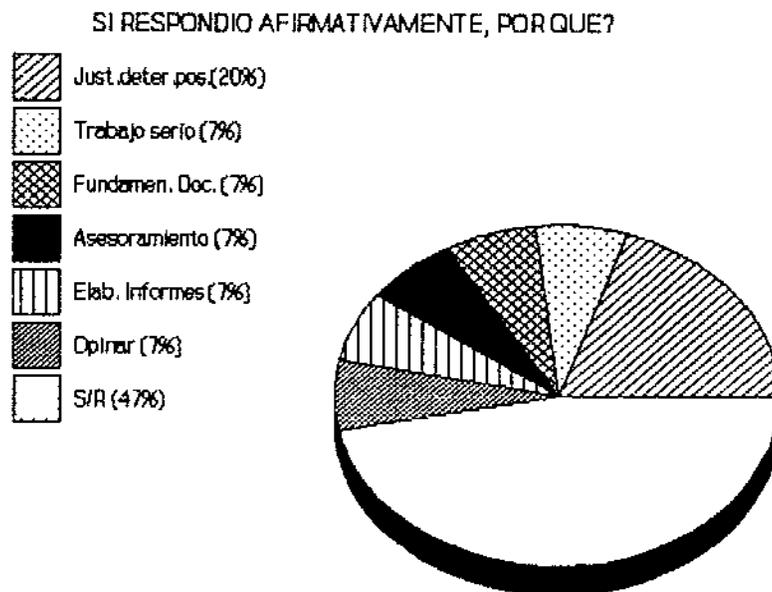


Gráfico 2.5

2.7 En qué instituciones realiza la búsqueda de Información Especializada?

INE	1	7 %
ILDIS	1	7 %
Unid. de Inf.	6	40 %
Otros	5	33 %
S/R	1	14 %

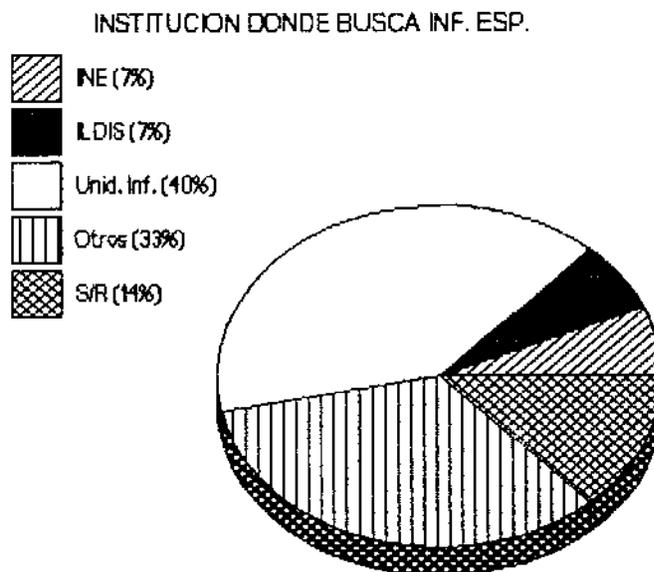


Gráfico 2.7

2.8 Quién realiza principalmente la selección del material bibliográfico y otros documentos pertinentes a un determinado proyecto?

Asesor	11	73 %
Strio. Adm.	1	7 %
S/R	3	20 %

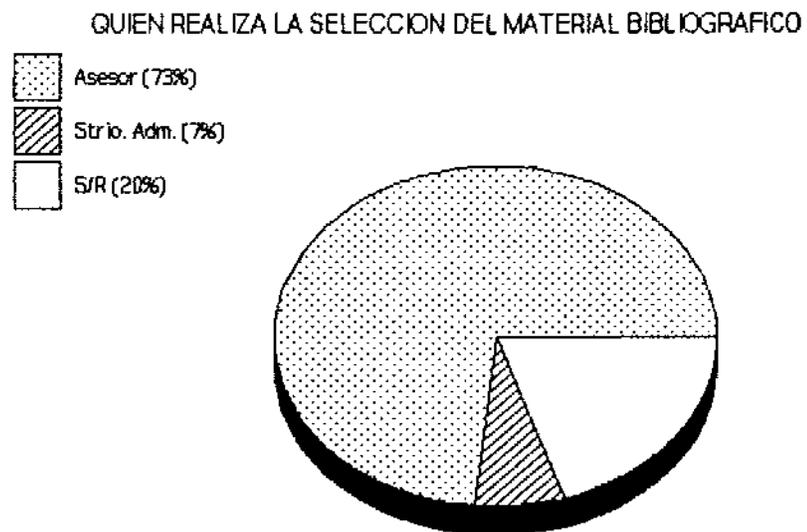


Gráfico 2.8

2.9 Usted o el personal de la comisión almacena Información Especializada de vital importancia?

Sí	8	53 %
No	5	33 %
S/R	2	13 %

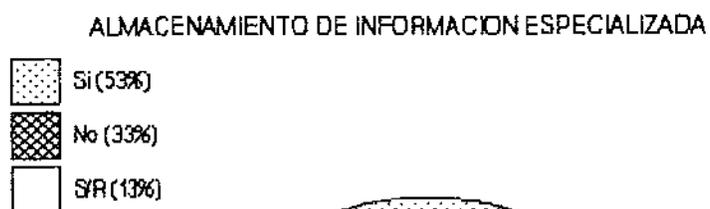


Gráfico 2.9

2.10 Si respondió afirmativamente, qué técnica o procedimiento se utiliza para almacenar?

Temático	3	20 %
Centro de Doc.	1	7 %
Arch. Stria	4	27 %
S/R	7	47 %

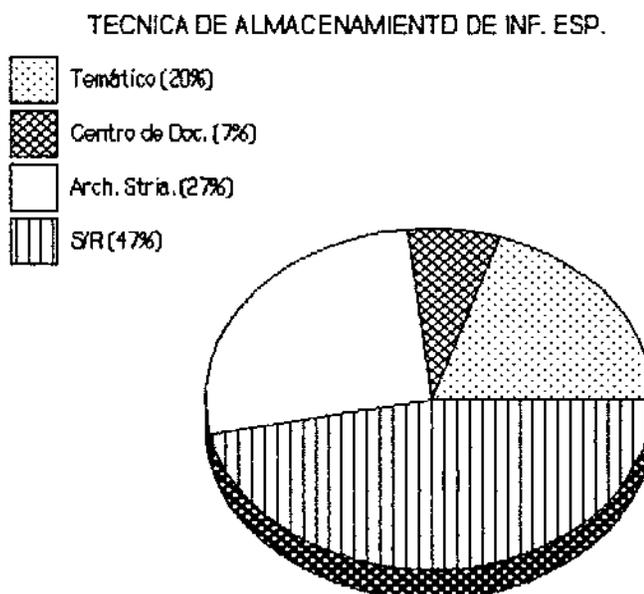


Gráfico 2.10

2.11 Aparte de ser Asesor, pertenece Ud. a algún Instituto de Investigación?

Sí	6	40 %
No	7	47 %
S/R	2	13 %

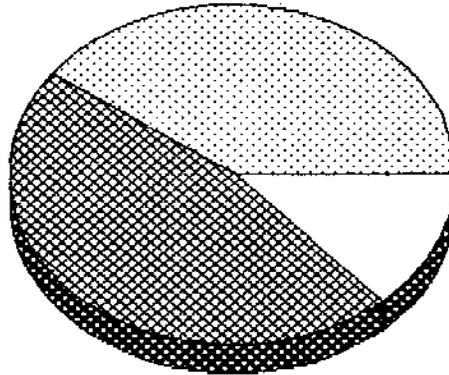
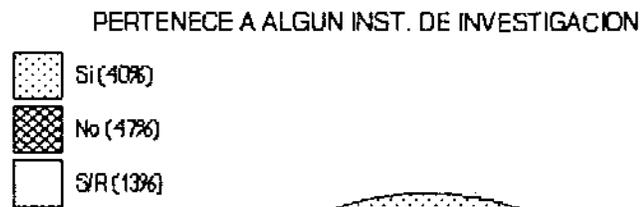


Gráfico 2.11

2.12 Puede expresar cuál es ese instituto?

UMSA	3	20 %
CEEDI	1	7 %
CDC e INECIP	1	7 %
Univ. Aquino	1	7 %
S/R	9	60 %

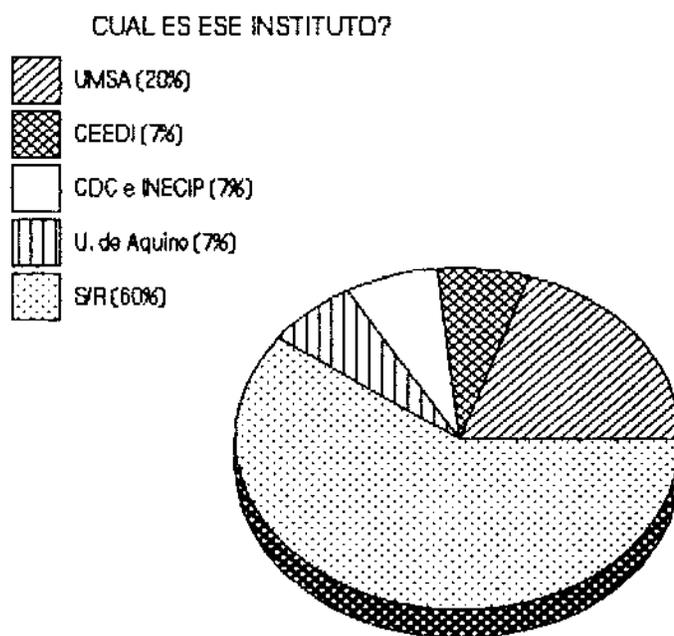


Gráfico 2.12

2.13 Conoce Ud. el trabajo del CICON?

Sí	8	53 %
No	7	47 %

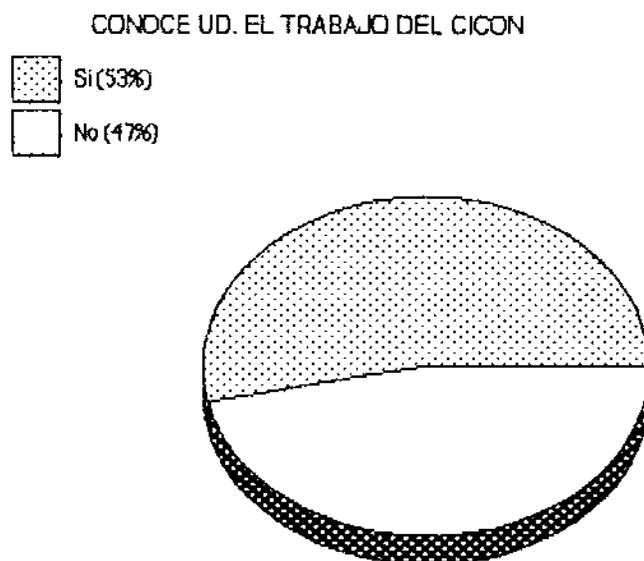


Gráfico 2.13

2.14 Solicita colaboración al CICON para coadyuvar y/o elaborar un Proyecto de Ley?

Sí	3	20 %
No	8	53 %
Nunca	2	13 %
A veces	1	7 %
S/R	1	7 %

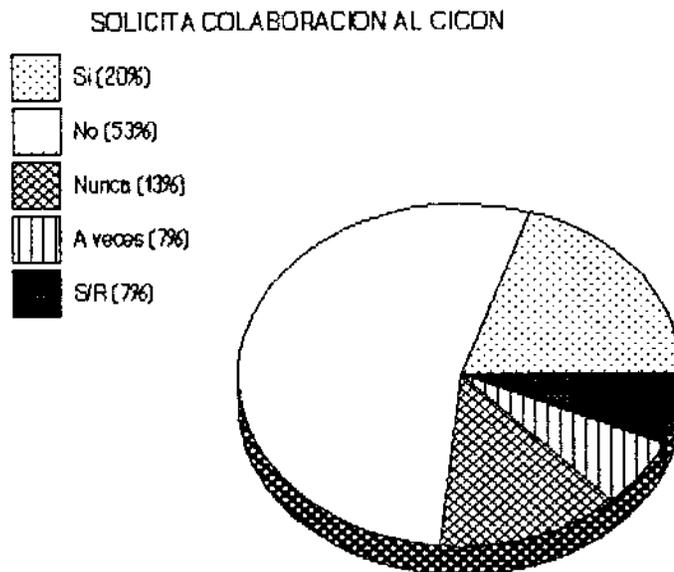


Gráfico 2.14

2.15 Si respondió afirmativamente, por qué?

Personal calificado	1	33 %
Inf. Especializada	1	33 %
Banco de datos	1	33 %

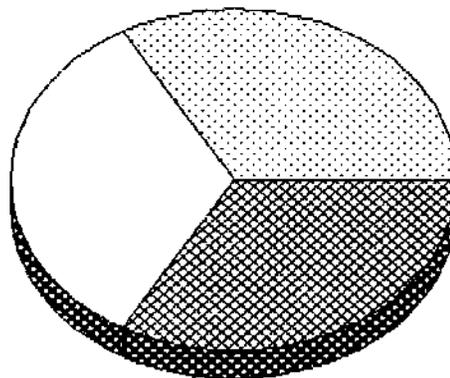
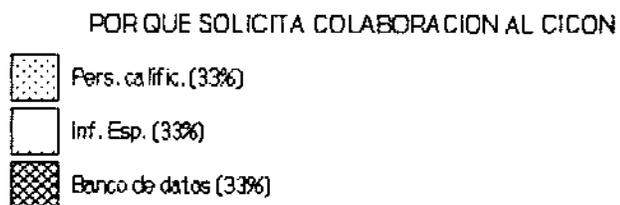


Gráfico 2.15

4.4 Análisis e Interpretación de Datos

4.4.1 Form 01, Factores Explicativos de Comportamiento

El Presidente de Comisión

a) Edad del presidente.- La importancia de las responsabilidades que debe asumir un Diputado durante la duración de su mandato, ha motivado de que la CPE en su Art. 61º, inciso 2do., recomiende que para ser Diputado se requiere tener 25 años cumplidos en el día de la elección. El 64% de los Presidentes de Comisiones, tienen entre 41-50 años, que se considera como una edad "media", seguido por un 36% que representa más de 51 años -edad madura- (véase pregunta 1.1).

b) Sexo.- La proporción de diputados en cuanto a la participación de mujeres y varones en la administración de comisiones, nos indica que un 73% está representado por varones y un 27% por mujeres. Este bajo porcentaje de mujeres se debe a la iniciativa que proponen algunos partidos políticos, que en algunos casos están dirigidos a la captación de votos en las campañas electorales. Sin embargo en la actualidad, esta situación cambia debido a la Ley Nº 1779, que reforma la Ley Electoral, en aplicación del Art. 60 de la CPE, donde ahora establece en su Art. 5, "De la Inscripción de Listas de Candidatos" (inciso 2.c), que de la lista de los candidatos plurinominales por cada departamento, éstas deben incorporar un mínimo de 30% de mujeres, es decir que de cada tres candidatos, por lo menos uno debe ser mujer. Partido político que no cumpla con esta disposición, la lista que presentase no será admitida por la Corte Nacional Electoral (v. pregunta 1.2).

c) Grado de formación.- Probablemente haya recibido cierta instrucción superior para cumplir con su labor de legislador; es necesario que todo diputado aparte de ser un activo político, debe poseer conocimientos en un área especializada, o tener un grado instrucción formal, ocupación o profesión. En una mayoría, los presidentes son profesionales universitarios, de donde se establece que estén representados por: ingenieros, médicos y profesores de colegio, cada uno de ellos por un 18%; los demás están representados por un 9%, y tienen la profesión de: Economista, Periodista, Administrador de Empresas y uno, no bachiller (v. pregunta 1.3).

d) Representación regional.- Todo diputado en su condición de Legislador Nacional, también representa a un departamento o región, pero lo más importante para él es representar a su partido político que lo postuló. Asimismo es importante para él asumir la responsabilidad de ser Presidente de una Comisión para colaborar estrechamente con su región. Se puede indicar que las Comisiones están presididos en un 27% por representantes potosinos; a estos se suman los chuquisaqueños y pandinos con un 18%; La Paz, Cochabamba, Oruro y Tarija, cada uno con 9% (v. pregunta 1.4).

e) Area de actividad.- La condición de Presidente de Comisión, le obliga tener conocimientos referentes al área que representa dicha Comisión, por lo tanto debe existir una relación de conocimientos entre la ocupación y denominación de ambos. Revisando los porcentajes de las áreas de: salud, educación, comunicación social y política, se evidencia de que cada uno de ellos están representados por un 18%; el área de minería con un 9%, y el 18% se dedica a diversas actividades. (v. pregunta 1.6)

El Procedimiento Legislativo en las Comisiones

f) **Importancia de la información especializada.**- Es importante conocer qué opinan los presidentes de comisión acerca del uso de la "Información Especializada" en las actividades de las comisiones: expresan de que tiene un valor importante (100%) para que puedan cumplir eficientemente con sus funciones. Sirviéndoles un 36% en el análisis -no mencionan para analizar que-; fiscalización, gestión y legislación (27%); un 18% señalan que es valedera y confiable, no aclarando para qué propósito. (v. preguntas 2.1 y 2.2)

g) **Fuentes de información especializada.**- El procedimiento que utilizan las comisiones para obtener información especializada están dirigidas en un 27% a las instituciones estatales. Este procedimiento está mal orientado por el hecho de que las instituciones del Estado no realizan actividades científico-informativas -actividades de investigación y difusión de los resultados- referentes a su denominación, éstos solo se dedican exclusivamente a cumplir con la administración de las leyes que las rigen. En el mismo porcentaje (27%), las unidades de información del Poder Legislativo -Biblioteca del Congreso, Archivo Histórico- reciben la visita de miembros de las comisiones para hacer consultas (v. Pregunta 2.3).

h) **Investigación bibliográfica.**- De todas maneras, en cualquier Comisión es necesario que alguien se encargue de realizar investigaciones bibliográficas para realizar el trabajo de revisión de proyectos de ley que obligadamente derivan en informes de comisión. Este trabajo -investigación bibliográfica- lo comparten el asesor y el presidente de comisión, cada uno con 43% de participación y los otros

miembros tienen una participación menor (14%). Entonces, se advierte que en las comisiones una actividad de mucha importancia no es compartida por todos los miembros de comisiones (v. pregunta 2.4).

i) **Búsqueda informativa.**- Aparte de compartir las tareas de comisión con su asesor, el Presidente regularmente busca información especializada relacionada con su comisión para estar informado (100%) y acude también a diferentes unidades de información (28%); por otra parte, además recurre al Centro de Investigación del Honorable Congreso Nacional -CICON- (20%) y Organismos no Gubernamentales - ONGs- (16%) (v. preguntas 2.5 y 2.6).

j) **Análisis, almacenamiento y recuperación de información.**- Las comisiones al convertirse en cuerpos deliberativos que facilitan el trabajo del plenario, realizan estudios tanto de los proyectos de ley como en materia de fiscalización, etc., generan informes de comisión, y para cumplir con estas funciones tienen que acumular o recopilar toda información necesaria que sean de interés en relación a la denominación de cada una de ellas. Es necesario que toda la información especializada que ingresa sea sometida en primera instancia a un análisis, almacenamiento y recuperación. De donde se indica que en un 82% sí realizan estas tareas; el 9% dice que no las hacen, y "a veces" un 9%. Realizando una observación en los predios de las comisiones se verifica que éstas no cuentan con información especializada que se encuentren almacenadas en estantes o vitrinas (v. pregunta 2.7).

k) **Proveedores de información especializada.**- En una comisión para tratar un tema, sea este un proyecto de ley, promover acciones legislativas o fiscalizar las políticas

relacionadas con un sector o área de competencia, es pertinente que éstas tengan a disposición toda la información que sea necesaria para analizar estos asunto. De donde podemos indicar que el 91% de información que reciben provienen de cuatro fuentes: un 50% es proporcionada por instituciones del Estado; el CICON con un 30%; por otra parte el ILDIS y los asesores con el 10% (v. preguntas 2.8 y 2.9).

1) Información para elaborar proyectos de ley.- Toda ley es esencialmente una manifestación de la voluntad social que debe ser orientada al bien común. Generalmente admitimos que la ley es un instrumento que nos sirve para establecer el orden, la armonía y la paz, útil por cuanto los miembros de una sociedad puedan realizar sus actividades con toda seguridad. Asimismo también existen leyes orientadas al desarrollo de un país.

Los presidentes de comisiones de la cámara baja, nos revelan que para elaborar un proyecto de ley que posteriormente se convertirá en ley, el 50% de información especializada referente al tema es buscado por sus miembros en unidades de información, de igual manera otro 40% se encuentra en instituciones del Estado y en un porcentaje bajo -10%- en el CICON (v. pregunta 2.10).

m) Función del CICON.- El Centro de Investigación del Honorable Congreso Nacional (CICON), fue creado con el objetivo de asesorar en Procedimiento Legislativo a ambas cámaras. Entonces preguntamos para saber si los presidentes de comisión conocen la labor de este centro: el 90% respondieron a la pregunta que "sí" y el 10% no conoce. De donde también se establece que 73% recibe colaboración para elaborar proyectos de ley y un 27%, no recibe; esto se debe

quizás a que ignoran las funciones de este centro (v. preguntas 2.11 y 2.12).

Asesoramiento a las Comisiones

n) **Designación de asesores.**- Es de utilidad que en las comisiones de la cámara baja se designe por lo menos un asesor por Comisión. Sin embargo por la complejidad de algunas, estas optan por tener dos o hasta tres asesores. El 60% de estos asesores son designados por los presidentes de comisión, un 30% por otros medios y un 10% por la Dirección de Recursos Humanos (v. Pregunta 3.1).

o) **Especialidad del asesor.**- Ya habíamos anotado que el asesor de comisión preferentemente tiene que ser una persona con formación académica universitaria y entendida en el área o competencia de la comisión asignada. Es así, que les preguntamos a los presidentes de comisión, si su asesor es un profesional especializado. De las respuesta de los presidentes hemos podido establecer que el 91% de los asesores son considerados como profesionales calificados; un 9%, que no son profesionales. Además, se estableció que el 40% de los asesores tienen la profesión de abogado; otros la de economista (30%); y la de médico, profesor y otros, cada uno con un 10% (v. Preguntas 3.2 y 3.3).

p) **Participación gubernamental.**- Es indudable que en nuestro país, el partido en función de gobierno -que mediante el Poder Ejecutivo- enfrenta al Congreso con el mayor número de iniciativas, no existiendo veto parlamentario para ellos; prueba de ello se encuentra en el hecho de que rara vez una iniciativa tenga oposición por parte del Poder Legislativo. Se puede advertir por otra parte, que frecuentemente los gobernantes tienen la facultad

de poder ejercer presión en el Poder Legislativo, no dejando actuar a los miembros del congreso con independencia. De donde podemos manifestar que el partido político en función de gobierno, influye en un 64% en las labores de las comisiones; el 27% señala de que no lo hacen. Posteriormente, se preguntó de qué manera incide?. Un 27% lo hacen mediante sugerencias; otro 27% mediante órdenes; se debe además agregar que un 45% no respondió (v. preguntas 3.4 y 3.5).

q) Eficiencia de asesoramiento.- Por la importancia y complejidad de las funciones que se realizan en las comisiones, la eficiencia de trabajo del asesor debe ser óptimo. Los presidentes de comisión de la cámara baja, consideran que sus asesores son eficientes (82%). Por otra parte algunos aseguran que la eficacia de algunos asesores es regular (18%) (v. Pregunta 3.6).

r) Importantes tareas del asesor.- El asesor de comisión aparte de ilustrar o aconsejar a los miembros que no tengan un grado aceptable de conocimientos en una determinada materia, se les encomienda también tareas más específicas al asesor y/o asesores: generalmente el 36% de éstas recaen en el análisis temático de información; la investigación ocupa el segundo lugar con el 27%; también realizan la tarea de preparar documentos referentes a un tema y elaboración de informes, representados cada uno de ellos con el 18% (v. Pregunta 3.7).

s) Profesionales en el manejo de información especializada.- La generación de información especializada está condicionada en función del uso que se haga de sus resultados, como también de la importancia de tener óptimos recursos humanos en Ciencias de la Información, como ocurre

en las demás profesiones. Es así que el 91% de los presidentes de comisiones están convencidos de que tienen que contar con profesionales en el manejo de información especializada (v. Pregunta 3.8).

4.4.2 Form 02, Factores Explicativos de Comportamiento

El Asesor de Comisión

a) Edad.- Generalmente tenemos la opinión de que un buen asesor, es aquel profesional que más años lleva ejerciendo su profesión, que con el transcurrir del tiempo éste va acumulando conocimientos como también años en su edad. Sin embargo, hoy en día y la práctica nos demuestra lo contrario, debido a que existen profesionales muy jóvenes ejerciendo la función de asesores. A medida que avanza la ciencia y con él la generación de conocimientos, lleva a los jóvenes profesionales a especializarse en ramas muy específicas, realizando estudios de maestrías, doctorados, etc. A estos también se suman otros métodos como: seminarios, mesas redondas y conferencias, por los cuales se pueden mejorar los conocimientos. De ahí que es importante la labor de los asesores en cualquier institución.

Ahora veamos cual es la edad de los asesores de las comisiones de la cámara baja. Estas fluctúan de 31-40 en un 33%, seguidos por las edades de 41-50 también con 33%, el grupo más joven está representado por un 27% (21-30). Podemos decir que es mínima la existencia de asesores con más de 51 años (7%) (v. Pregunta 1.1).

b) Sexo.- El sexo de los asesores de comisiones está más representado por el masculino 60%; por otro lado la representación de la mujer no es mínima ya que está asistida

por un 40%. Estos porcentajes hacen apreciar de que no hay una preferencia en cuanto a la elección de asesores por el sexo (v. Pregunta 1.2).

c) Grado de formación.- Muchos coinciden de que el asesor debe ser el profesional más capacitado del grupo al cual aconseja. Se observa que en las comisiones de cámara baja, el 33% está representado por profesionales con títulos de maestría, seguidos por los que poseen el grado académico de licenciatura (27%); es necesario destacar la existencia de universitarios egresados con una participación del 20%; también existen un 13% con títulos de diplomados; por último el 7% están representados por estudiantes (v. pregunta 1.3).

d) Area de actividad de los asesores antes de ser contratados.- En nuestro país las instituciones privadas, por tradición empresarial, reclutan su personal especializado en instituciones privadas, solo por el simple hecho de que estos tienen la reputación de ser buenos profesionales. De hecho, podemos decir que la eficiencia profesional de un asesor de comisión está condicionada por la productividad que realiza, y que estos se midan en términos del aporte y esfuerzo diario que están orientadas a incrementar el nivel de vida y aumentar el grado de satisfacción y felicidad de nuestra sociedad. Desde luego, el Poder Legislativo, administrativamente es una institución autónoma, libre de poder contratar su personal calificado. Por la importancia de las comisiones camarales, la contratación de sus asesores, es una de las de mayor importancia. Para este cometido, los presidentes de comisiones son los que sugieren a quien se debe contratar (43%); en otros, la Directiva de la HCD y los presidentes (33%). La procedencia y preferencia de estos, pertenecen a la Administración Pública (53%) y en segundo lugar, a

instituciones privadas (35%). Por otro lado, el requisito que les favorece para ser nombrados consiste en la presentación de su curriculum vitae (93%) (v. preguntas 1.4, 1.5 y 1.6).

Necesidades de Información Especializada

e) **El asesor y la información especializada.**- El profesional que asesora a una comisión debe estar consciente de que toda información especializada, es importante en la medida que aporta a un tema específico que se está tratando. Por lo tanto es necesario saber que opinión tienen ellos sobre la "Información Especializada". Para un 53%, es toda información científica; en cambio el 27% no respondió (v. pregunta 2.1).

f) **Generación de información legislativa.**- Sobre el asesoramiento en tareas que viabilicen la generación de información legislativa, el 47% de los asesores realizan investigación bibliográfica referente al tema que están tratando; otros recurren a las unidades de información del Poder Legislativo (13%); no respondió el 13%. Sin embargo era necesario saber si las comisiones reciben algún asesoramiento institucional: el 33% de las comisiones reciben de instituciones públicas y privadas; el 60% dijeron que no y, un 7% no tienen conocimiento (v. preguntas 2.2 y 2.3).

g) **Investigación bibliográfica.**- Es necesario realizar investigación bibliográfica para la generación de información legislativa -leyes, minutas de comunicación, peticiones de informe escrito, solicitudes e interpelaciones-. Por tal motivo preguntamos a los asesores, si realizan investigación bibliográfica y por qué razón?. El

43% de ellos indican que "sí"; otros señalan que "a veces" (43%) y un 11%, "que no es necesario". De donde nuevamente interrogamos: por qué es necesario realizar investigación bibliográfica?: el 20% señala para justificar una determinada posición; el 47% no respondió (v. preguntas 2.5 y 2.6).

h) Instituciones que colaboran con información.- El 47% de toda la información que se requiere para generar información legislativa es proporcionada por las unidades de información del Poder Legislativo. También buscan en otras instituciones (33%) (v. Pregunta 2.7).

i) Selección y almacenamiento bibliográfico.- Pudimos detectar que de toda la información especializada que es necesaria en una comisión, la tarea de seleccionar está a cargo de una sola persona. Esta, recae en el asesor (73%); en algunas ocasiones la realiza también el Secretario Administrativo de Comisión (7%).

Señalan asimismo que el 53% de esta información es almacenada adoptando dos tipos de ordenamiento: de acuerdo a las técnicas secretariales (27%), y de ordenamiento temático (20%) (v. preguntas 2.8, 2.9 y 2.10).

j) El asesor como investigador.- En algunas ocasiones el asesor es contratado por el hecho de caracterizarse en ser un investigador, o por pertenecer a algún instituto de investigación. Entonces preguntamos a los asesores, si tienen la capacidad de ser investigadores y en que instituciones realizan esta actividad. De donde, el 40% de ellos "sí" pertenecen; y la institución donde ejercen esta función es la UMSA (20%); un 60% no respondió (v. preguntas 2.11 y 2.12).

k) El trabajo del CICON para coadyuvar en la elaboración de proyectos de ley.- La existencia de un centro de investigación que colabore en las actividades del Congreso -CICON-, es conocida por el 53% de los asesores; el restante 47%, indica no saber nada de este centro. Ahora bien, en qué medida colabora a las comisiones, el 20% de los asesores solicitan cooperación, porque este centro tiene: personal calificado, información especializada y un banco de datos. Por otro lado, el 53% afirma no conocer; y para un 13% estos nunca piden colaboración porque no saben la actividad de este centro (v. Preguntas 2.13, 2.14 y 2.15).

CAPITULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

En los países subdesarrollados se vienen implementando planes de desarrollo de los que en su mayoría predomina el aspecto económico, aunque se combina con el social y por eso llevan el nombre de "plan de desarrollo económico y social".

Estos países admiten que el desarrollo es un proceso compuesto de cuatro aspectos -biológico, político, económico y cultural- indivisibles. Estos son solidarios e interdependientes que se condicionan mutuamente.

Un indicador importante que nos permite medir el grado de desarrollo en una sociedad, consiste en la capacidad de que está pueda generar, diseminar y sacar utilidad a la información. De donde se dice hoy en día, que la información se constituye en un nuevo tema de los países en vías de desarrollo; a medida que un país va desarrollándose, la información va adquiriendo un valor e importancia grande en el ámbito político; el crecimiento económico y de poder, están cada vez más ligados a las actividades de la investigación -básica y aplicada-, la tecnología, el conocimiento y la información.

Países que promueven el desarrollo, están convencidos de que la información tiene un precio considerable que les ayuda a resolver problemas, específicamente para tomar decisiones, de hecho han tomado conciencia de la importancia de este recurso y su consecuencia de pagar un precio muy

alto por la desinformación.

Por otra parte, la información especializada al convertirse en un recurso de suma importancia en la formación de recursos humanos, también va adquiriendo un grado de poder y decisión en los planes de gubernamentales en los países subdesarrollados.

Ahora bien, toda sociedad aparte de convivir armoniosamente de acuerdo a sus normas, tiende a buscar y superar la calidad de vida -conjunto de propiedades que permite comparar una sociedad de otra, es decir, es el estado, naturaleza y demás circunstancias y condiciones que se requieren para resaltar una condición; en sí, es todo aquello que conduce directamente al bienestar físico y psíquico- de sus habitantes. Es así, que existen sociedades desarrolladas y otras que se encuentran en proceso de desarrollo.

Al igual, que el resto de los países en vías de desarrollo, Bolivia es uno de ellos que se encuentra encaminado en busca de este objetivo. Como muestra de esto se advierte que la calidad de vida de la sociedad boliviana es pésima; esto se debe indudablemente a la mala planificación de planes y programas de gobierno. El desarrollo en nuestro país debe ser entendido como un proceso global, que a través de él la calidad de vida de sus habitantes cambie progresivamente.

El Poder Legislativo de nuestro país es la institución encargada de implementar programas de desarrollo. Sin embargo esto no ocurre debido a varios factores:

* Calidad de representatividad.- Sólo bajo un régimen

democrático existe representatividad, cuyos principios se basan en el poder del pueblo, la libertad y la igualdad de los ciudadanos; supone además la subordinación de la minoría a la mayoría, la elección de sus representantes -parlamento-. De ahí que esta función condiciona al representante tener la capacidad de representar a la sociedad que lo eligió. Por otro lado, la democracia que práctica en el país es mala en comparación de la Europea; más por el contrario se constituye en un instrumento "jurídico legal" de imposición de los grupos económicamente fuertes y dominantes, con vinculaciones en los partidos políticos, creando inestabilidad política.

La pugna de intereses de estos grupos por hacerse del control del Estado para su aprovechamiento, así como también los esfuerzos del pueblo por lograr su genuina representación, causaron innumerables golpes de Estado, y como efecto el país es el perjudicado en su desarrollo.

El hombre común no puede participar independientemente en política, necesariamente debe ingresar a un partido político dirigido por un grupo dominante. Este grupo condiciona en algunos casos al militante a depositar cierta suma de dinero para ser Representante Nacional, no importando su formación profesional.

La función del Representante es compleja, donde las actividades están orientadas en su mayoría a la investigación -presentación de iniciativas-, fiscalización e informes de comisión -donde se maneja información especializada para poder fiscalizar los actos, dar informes especializados sobre determinados

proyectos de ley y otros-, sumándose a estos el conocimiento, tanto del acontecer nacional, como de un área especializada.

Dicho esto se puede decir que nuestros diputados no reúnen las condiciones necesarias para investirse de Representantes; más por el contrario, se detecta que la calidad de representatividad de la H. Cámara de Diputados es mala. Los legisladores no están preparados, en general, para la gestión y el ejercicio de la responsabilidad creativa -Procedimiento Legislativo-, carecen de capacidad investigativa para elaborar proyectos de ley, falta de conocimiento de la función de legislador, peor aún llegan al extremo que en algunos casos no conocen la realidad nacional en el que se debate el país. Esto se debe a que el artículo 619 de la CPE establece que cualquier boliviano de origen puede ser Diputado, no condicionando su formación académica formal.

- * **Calidad de asesoramiento.**- La estrategia de administrar una institución del Estado recae en la utilización de un plan y de asignación de los recursos disponibles con el único fin de aportar en los programas de desarrollo. Sin embargo, las instituciones estatales de Bolivia no toman en serio el rol que les toca desempeñar, donde la política, la militancia partidaria y la falta de recursos humanos calificados definen el marco en el que se debaten estas. Se debe generalmente esto a la falta de planes y programas, principalmente al partido político que se encuentra en función de gobierno.

Suele ocurrir en la empresas privadas que para llenar falencias en el personal de planta, optan por la

contratación de personal especializado -asesores-, con la finalidad de mejorar el rendimiento de la empresa en beneficios. Estas políticas también llegan a la Administración Pública, pero en un sentido contrario, dándose mayor importancia a personas que pertenecen al partido político dominante y, éstos a su vez no reúnen las condiciones óptimas como para cumplir con esta noble función de asesorar.

Las Comisiones de la H. Cámara de Diputados como órganos especializados, necesitan de personal que asesore en sus complejas actividades. Como el Poder Legislativo se encuentra representado por hombres políticos, estos a su vez nombran al personal en su totalidad con personas militantes de partidos políticos políticos, especialmente a los asesores, estos son nombrados también por influencia de los presidentes de comisión, así también por parentesco, creando falencia así su interior. De donde se advierte la existencia de un mal asesoramiento.

- * **Política partidaria de gobierno.**- A partir de 1982 vivimos bajo un régimen democrático, donde los partidos políticos son dueños del poder del Estado. La participación del hombre común en política, cae aprisionada dentro los aparatos partidarios. Para ser Diputado, en la mayoría de los casos, se debe pasar por una preselección de candidatos para participar como representante. Al ser elegido, obedece al partido que lo postuló. En la actualidad los parlamentarios se han transformado en máquinas de votar, conducidos por los jefes de partidos. La Cámara de Diputados se compone de hombres de partido, sometidos a la disciplina y programa partidario, modificando la esencia del régimen

parlamentario, donde se advierte claramente la injerencia de los partidos de gobierno en asuntos del parlamento, notándose su influencia en el nombramiento del personal administrativo, asesores de comisión y en el Procedimiento Legislativo. Por otro lado, esta intromisión afecta en gran medida el comportamiento de diputados y comisiones, en la principal tarea - iniciativa parlamentaria-, frustrando los objetivos de desarrollo del país.

- * **Las Comisiones.-** Las Comisiones camarales en su razón de ser, son cuerpos deliberativos que actúan de acuerdo a su especialidad en el tratamiento de iniciativas, fiscalización, estudio e informes, considerados como indispensables en la Cámara de Diputados. En síntesis, las comisiones camarales son desprendimientos del propio cuerpo legislativo para facilitar el trabajo del plenario.

En las comisiones, la Información Especializada se convierte en un requisito indispensable en su accionar. Sin este recurso no se podría analizar y dar soluciones a los problemas, mediante iniciativas; tampoco se podría estudiar, sacar conclusiones y recomendaciones a las iniciativas que presentan los legisladores; la función de fiscalizar se vería perjudicada al no contar con información confiable referente al tema de interés. De donde se entiende entonces que el uso de Información Especializada por las comisiones, es de suma importancia.

Por otra parte, se suman también otras importantes tareas, nos referimos más propiamente a la investigación bibliográfica, almacenamiento y

recuperación de información. Estas actividades se deben realizar para tener éxitos en las soluciones.

Al contrario, se ha podido establecer que las comisiones de la Cámara de Diputados se convierten más en órganos de fiscalización que de investigación referente a su denominación, peor aún en la propuesta de iniciativas; por lo tanto no realizan investigación bibliográfica, ni realizan tareas de almacenamiento y recuperación de información.

- * **Uso de información especializada.**- Vivimos el tiempo de la información, tiempo de grandes posibilidades y de alcanzar objetivos mediante el uso de recursos informativos, sumándose también como un ingrediente la tecnología -ordenadores- que nos permite hacer mejor y más organizado las actividades en muchas áreas.

Por otro lado, el aprovechamiento de información por la sociedad y sus instituciones conlleva a la importante tarea de aumentar el grado de desarrollo del país.

Bolivia vive bajo un régimen democrático, forma de gobierno en el que se pretende garantizar la participación del pueblo en las administración del Estado. Sin embargo es increíble que no se considere con mayor atención las irregularidades que cometen sus instituciones estatales en el delicado tema de "Uso de Información Especializada". Porque se entiende que la democracia no sólo es un conjunto de normas y reglas para que distintos partidos políticos compitan por el poder, sino que también condiciona la participación del hombre político y común, comprometiéndole a trabajar por la sociedad que lo eligió.

Por lo tanto, el uso de Información Especializada por Legisladores y Comisiones de la H. Cámara de Diputados para elaborar Proyectos de Ley es de vital importancia, porque mediante su aplicación permite dar soluciones a muchos problemas sociales.

Ante la presencia de problemas, el Legislador debe tener la suficiente capacidad de solucionar mediante la presentación de iniciativas. Pero no ocurre así, la falta de su preparación académica -investigación, investigación bibliográfica, conocimiento del tema- hace que no presenten propuestas, condenándoles a no hacer uso de información especializada.

- * Fuentes de información.- Las unidades de información y sus características en la actualidad, se fundamentan más en su potencial de información que la miscelánea informativa, quedando atrás la tradicional manera de acumular datos informativos.

A medida que la ciencia avanza, la acumulación de información en las unidades informativas no pueden ser parte de una colección variada de especialidades; al contrario debe ser almacenada en unidades especializadas, permitiendo de esta manera búsquedas mucho más rápidas y puntuales.

Por otro lado, los Congresos de países de la región latinoamericana poseen varias unidades de información como apoyo a las actividades parlamentarias. En nuestro país, el H. Congreso Nacional tiene bajo su dependencia dos unidades, pero que no proporcionan información especializada para elaborar proyectos de ley, debido a que estas no se encuentran organizados, peor aún

actualizados.

- * **El CICON.**- El Centro de Investigación del H. Congreso Nacional, es una institución que no cumple con los objetivos por el cual fue creado, debido a que no cuenta con recursos humanos calificados y especializados que cumplan la difícil tarea de investigar y asesorar a legisladores y comisiones.

5.2 Recomendaciones

Frente al cuadro que se presenta en relación al uso de información especializada por parte de los legisladores y las comisiones de la HCD, se propone lo siguiente: crear un "Sistema de Información de la H. Cámara de Diputados", constituido por: un Centro de Información Legislativa; Centro de Documentación; Centro de Análisis de Información; Centro de Investigación Especializada y un Centro de Publicaciones.

Centro de información legislativa.- La existencia de esta unidad en el sistema obedece primordialmente al acúmulo de Información Legislativa -Leyes Promulgadas; Proyectos de Ley; Resoluciones Camarales; Minutas de Comunicación; Peticiones de Informe Escrito; Demandas de Interpelación; Peticiones de Informe Oral; que va generando la HCD.

Centro de Documentación.- Esta unidad se encargará de poseer toda información automatizada referente a la denominación de cada comisión, con bases de datos independientes y con terminales en cada una de ellas como de gran prioridad. Su tarea principal consistirá en apoyar en tareas de investigación bibliográfica.

Centro de análisis de información.- Este Centro se encargará de elaborar informaciones cualitativamente nuevas a partir de fuentes primarias. Reunirá datos relevantes y específicos concernientes a la denominación de las comisiones para dar respuestas concretas.

Condensará toda información concerniente al área de cada Comisión, en especial a los Proyectos de Ley presentados, elaborando reseñas analíticas a partir de información pertinente a los casos que se tratan y que puedan ofrecer conclusiones y recomendaciones.

Por lo general no se conservará en colección los documentos primarios, bastará solo con referirse dónde localizarlos mediante citas analíticas en ficheros electrónicos.

Centro de investigación.- Es tarea primordial de poner en manos de los legisladores iniciativas orientadas al desarrollo de nuestro país. Por eso, esta unidad se constituirá en la más importante, debido a su composición tanto de recursos humanos -grupo multidisciplinario de investigadores y documentalistas-, como de las actividades que se realizará.

En este centro se realizarán investigaciones concernientes a la problemática nacional, dando prioridad a las investigaciones que conduzcan a solucionar problemas de nuestra sociedad.

Por otro lado, esta unidad necesariamente debe comunicarse o vincularse con las universidades del país, puesto que son instituciones fundamentales que generan Información Especializada referente a diferentes

disciplinas.

Centro de publicaciones.- Debido a la abundante información que se genera -documentos primarios y secundarios-, sera necesario que se diseminen o publicitén los avances de las investigaciones que ayudarán a resolver los problemas que aquejan a nuestra sociedad.

BIBLIOGRAFIA

Autores Personales

- AGUIRRE BASTOS, Carlos. Ciencia tecnología e innovación: conceptos y prácticas. Sucre: Universidad Andina Simón Bolívar Comisión Europea, 1994. 263 p.
- ANDER EGG, Ezequiel. Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad. Buenos Aires: Humanitas, 1982. 190 p.
- BALANDIER, Georges. Teoría de la descolonización: las dinámicas sociales. Buenos Aires: Tiempo Contemporáneo, 1973. 260 p.
- BIESANZ, John. La sociedad moderna: introducción a la sociología. México: Letras, 1958. 810 p.
- BUNGE, Mario. Ciencia y desarrollo. México: Siglo XXI, 1979. 164 p.
- CARDOSO, Fernando Henrique. Dependencia y desarrollo en América Latina. México: siglo XXI, 1978. 213 p.
- COLL-VINENT, Roberto. Profesionales de la documentación, Barcelona: A.T.E., 1982. 240 p.
- CURRAS PUENTE, Emilia. La información en sus nuevos aspectos: ciencias de la documentación. Madrid: PARANINFO, 1988. 306 p.
- DICCIONARIO DE POLITICA. México: Siglo XXI, 1981.
- ENCICLOPEDIA INTERNACIONAL DE CIENCIAS SOCIALES: Madrid: Aguilar, 1977.
- FAYT, Carlos S. Ciencia política y ciencias de la información. Buenos Aires: EUDEBA, 1987. 77 p.
- GRAN ENCICLOPEDIA RIALP. Madrid: Rialp, 1979. 24 Vol.
- GUINCHAT, Claire; MENOUE, Michel. Introducción general a las ciencias y técnicas de la información y la documentación. París: UNESCO, 1983. 480 p.

- HINKELAMMERT, Franz. Dialéctica del desarrollo desigual. Buenos Aires: Amorrortu, 1970. 253 p.
- HURTADO GALVAN, Laura. Desarrollo desde arriba y desde abajo: información, documentación y comunicación en las ONGS de América Latina. Cusco: Centro "Bartolomé de las Casas", 1995. 397 p.
- KISNERMAN, Natalio. Práctica social en el medio rural. Buenos Aires: Humanitas, 1975. 157 p.
- KRABBE DE SUAREZ, Birte. Sistemas sociopolíticos. Bogotá: Universidad Santo Tomás, 1990. 330 p.
- LAMBERT, Jacques. América Latina: estructuras sociales e instituciones políticas. Barcelona: Ariel, 1973. 613 p.
- MATOS MAR, José. Comp. La crisis del desarrollo y la nueva dependencia. Buenos Aires: Amorrortu, 1969. 188 p.
- MESA GARCIA, Raúl. Información para la investigación. La Habana: Científico-Técnica, 1989. 140 p.
- MONTVILOFF, Victor. Políticas nacionales de información: manual sobre la formulación, aprobación, aplicación y funcionamiento de una política nacional sobre información. París: UNESCO, 1990. 169 p.
- PRIMER ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIBLIOTECAS PARLAMENTARIAS. México: 1993. s.p.
- ROJAS ARAVENA, Francisco. Ed. America latina: desarrollo y perspectivas democráticas. San José: FLACSO, 1982. 178 p.
- SATIEN QUESADA, Emilio. Servicios de información. La Habana: Pueblo y Educación, 1983. 138 p.
- TOURAINÉ, Alain. ¿Que es democracia?. México: Fondo de Cultura Económica, 1995. 309 p.
- TOURAINÉ, Alain. ¿Que es desarrollo?. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1992. 96 p.
- WEBER, Max. El político y el científico. México: Colofón, 1996. 121 p.

Autores Institucionales

BOLIVIA. CORTE NACIONAL ELECTORAL. Ley electoral 1997. La Paz: Grupo Design, 1997. 181 p.

BOLIVIA. HONORABLE CONGRESO NACIONAL. Primer seminario-taller sobre gestión legislativa. La Paz: Milenio, 1993. 263 p.

BOLIVIA. H. CAMARA DE DIPUTADOS. Constitución política del estado: reglamento de debates. La Paz: GRAFICA LATINA, 1995. 140 p.

BOLIVIA. H. CAMARA DE DIPUTADOS. Política y constitución: democracia y representatividad. La Paz: ATENEA, 1990. 40 p.